



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 16 de febrero de 2022

NÚM. 24.11

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 23 minutos del 16 de febrero de 2022).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on, parlamentari jaun-andreok. Comenzamos y reanudamos esta sesión de Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con el debate y votación de las enmiendas a la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética. Tendríamos que comenzar con la enmienda número 241, que si la señora Aznárez, portavoz de Podemos, quiere explicarnos qué hacemos con esta enmienda. (RISAS).

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Buenos días, señora Presidenta, Letrado, y buenos días, señoras Parlamentarias y señores Parlamentarios. He comentado con alguna portavoz y algún portavoz de los grupos que, como tenemos también todo el debate que tratar y abordar sobre la fiscalidad climática, justamente viene esta enmienda como un artículo nuevo y, si no les parece mal, yo creo que deberíamos hacer un debate sobre fiscalidad, y pasar esta enmienda justamente a esas enmiendas que también ha presentado Euskal Herria Bildu Nafarroa, que, si no me equivoco, son la 257, 274 y 275, y hacer todo eso, todo el tema de fiscalidad ambiental en un mismo bloque, luego se separa la votación y tal. Así que parece que hay el visto bueno. Yo les agradezco la oportunidad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Estando todos los grupos conformes, pasamos a debatir la primera enmienda a la disposición adicional primera, que es la enmienda 242 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Tiene la palabra la señora Llorente para su defensa.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Buenos días a todos. Muchas gracias, señora Presidenta. En la enmienda que presentamos, la 242, queríamos modificar el espacio de cuatro años, pasarlo o reducirlo a la mitad, es decir, en la disposición adicional primera sobre evaluación habla sobre: «el Gobierno de Navarra efectuará cada cuatro años un informe de evaluación del desarrollo de la presente ley foral, que deberá ser sometido a deliberación y valoración de la Comisión de Cambio Climático y Transición Energética y del Consejo Social sobre Política de Cambio Climático y Transición Energética para su remisión al Parlamento».

Nosotros pedíamos que esta rendición de cuentas se hiciera cada dos años y también, al pedir nosotros en nuestras enmiendas que se eliminara el Consejo Social, lo habíamos reducido de la enmienda, pero, si hay consenso para reducir esos cuatro años a dos años, no tendríamos inconveniente en volver a incluir todo lo demás según esta aparece en la redacción original de la ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra el señor Araiz para la defensa de la enmienda número 243.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi. Le damos hoy un empujón definitivo a todo el debate. En esta enmienda se trata de la evaluación, el Gobierno plantea una propuesta que nos parece insuficiente. Nosotros planteamos dos estadios o dos modos de evaluación.

En primer lugar, plantearíamos que el Gobierno de Navarra encargara cada cinco años a una comisión independiente un informe de evaluación del grado de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y medidas puestas en marcha por la Administración Foral y sus organismos dependientes, y que este informe de esta comisión independiente podrá ir acompañado de propuestas legislativas, dándose del contenido del mismo traslado al Parlamento de Navarra.

En segundo lugar, lo que planteamos es que sea el propio Gobierno de Navarra el que cada cuatro años elabore un informe de evaluación del desarrollo de lo que es la ley foral, y que deberá de ser sometido a deliberación y valoración. En ningún modo estamos planteando un informe vinculante, evidentemente, sino que sea sometido a deliberación y valoración de la Comisión del Cambio Climático, que está en el seno del propio Gobierno, tal como se quedó en el debate de los primeros artículos, y al Consejo Social sobre Política del Cambio Climático, que también se reguló en los primeros artículos en materia de gobernanza, para que, a su vez, también lo remitan al Parlamento para su conocimiento.

En su caso, como suele suceder con otros informes, si algún grupo parlamentario quiere someterlo a votación o debate, pues... Pero, en definitiva, proponemos una evaluación externa del grado de cumplimiento de los objetivos. Aunque sea en sus fases intermedias, creemos que es un modo también práctico y conveniente para realizarlo y, sobre todo, para tener en cuenta que pudiera haber desviaciones, hubiera que adoptar medidas, digamos, de corrección, y, frente a errores, adoptar otro tipo de actuaciones. En definitiva, es un doble sistema de evaluación, comisión independiente y el propio Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Turnos a favor? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Como hay de todo, señor Lecumberri, tiene usted la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos nuevamente. Nosotros vamos a votar en contra de la propuesta de Navarra Suma. En su propia modificación ya dice: «De esta manera modifica, al haber eliminado la ley la creación del Consejo Social». Pero es que no lo hemos eliminado. (MURMULLOS). Ah, vale. Perdón, entonces no lo he entendido.

Entonces, como digo, votaríamos en contra. En todo caso, estamos hablando de un plazo que reduce de cuatro a dos años, que en esta cuestión nos parece excesivo, con lo cual, vamos a votar que no, y creemos que hay que mantenerlo en cuatro años.

Con respecto a la enmienda de EH Bildu, nosotros aquí, a ver, dice: «encargará a una comisión independiente». Propondríamos, por una cuestión casi de hacer las cosas un poco prácticas, «creamos una comisión independiente», que tampoco se define ni quiénes son, ni quién la nombra, ni cuántos son, ni cómo lo hacen. Ya tenemos varias comisiones internas, externas, tenemos el Consejo Social. Nosotros propondríamos, efectivamente, que se elabore, que se haga, no nos parece mal planteamiento, pero que sea a través del Consejo Social, donde ya están expertos independientes, ya se ha creado la figura del Consejo Social. Entonces, que se articulara a través de ellos, que ellos crearan una comisión o que la formaran, pero, en todo caso, que no se creara una nueva comisión independiente. Si se aceptara esa transacción, pues votaríamos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señora Azcona, tiene la palabra.

No voy a repetir argumentos con la enmienda de Navarra Suma, aunque ya se ha especificado que estarían dispuestos a mantener, evidentemente, en consonancia con el resto del texto de la ley, pero entendemos que el plazo propuesto nos parece más adecuado mantener el de los cuatro años.

SR. AZCONA MOLINET: Respecto a la de Euskal Herria Bildu, lo mismo, nos parece bien el planteamiento y plantearíamos la inclusión ahí del Consejo Social a cambio de la comisión independiente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. La enmienda 242 de Navarra Suma, vemos que los plazos son bastante reducidos, que reducen a la mitad de esos cuatro a dos años, y nos gusta más cómo lo recoge el borrador de la ley, el anteproyecto.

Luego, además, también algo que ya se ha dicho, aprobamos aquí la creación del Consejo Social y, de alguna manera, tal y como decimos desde el movimiento feminista, hay que empoderar a ese espacio, tiene que generar actividad y tiene que transitar hacia las encomiendas que se le dan en la ley.

En la 243 de Euskal Herria Bildu Nafarroa, estamos de acuerdo con los plazos que se dan en los puntos 1 y 2, ese plazo de cinco años para realizar ese informe de evaluación, para saber la eficacia de los cumplimientos. Lo que sí también comparto con el Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, que no entendemos bien cómo encajar esa comisión independiente, por el mismo argumento que le decíamos a la señora Llorente Trujillo: creo que tenemos un Consejo Social, y ese Consejo Social puede determinar en algún momento crear algún grupo específico para alguna tarea específica, pero no ya crear nuevamente otra figura más, como una comisión independiente. Por lo tanto, si se modifica ese punto 1, señor Araiz Flamarique, votaríamos a favor de su enmienda, porque en el conjunto nos parece interesante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señora Llorente, tiene turno de réplica.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Con respecto al posicionamiento de la enmienda 243, también nos ha parecido o nos parece interesante encargar un informe a una comisión independiente, o si es en el Consejo Social, no tendríamos tampoco inconveniente. Lo único que nos extraña, por qué cada cinco años y no cada menos. O sea, en cinco años no nos da tiempo a... Si hay algún indicador que sale mal, la capacidad de maniobra es muy pequeña, y si hay alguna medida correctiva que hubiera que implantar, cada cinco años... Ya cuatro se nos hace bastante largo; pues, cada cinco, todavía más. Entonces, no entendíamos simplemente por qué cinco, y no a lo mejor cuatro, que era lo mismo que el otro. Bueno, por si nos pudieran aclarar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Por tratar de aclarar esta última cuestión, luego responderé a la propuesta que se ha hecho, nos parecía que, teniendo en cuenta a qué se refiere cada una de las evaluaciones, cada cinco años evaluar el grado de eficacia en cumplimiento de los objetivos y medios nos parecía era un plazo suficientemente amplio y ajustado como para poder adoptar correcciones.

En relación con el de cada cuatro años, es un informe de evaluación del desarrollo. Puede parecer que es lo mismo, pero nosotros entendemos que no es lo mismo y, en este caso, no sé, si el problema es el plazo, no tendríamos inconveniente en rebajarlo.

Creemos que —y ya entro a responder a la propuesta que se ha hecho— una comisión independiente tiene sentido, porque estamos hablando del Consejo Social. Si recordamos, el Consejo Social estaba tratando de ver cómo quedó, pero he recordado que se desestimó una enmienda que hizo nuestro grupo parlamentario con la conformación de ese Consejo Social, con las funciones del Consejo Social, y creo recordar que se aprobó el texto que venía en el proyecto. El texto del proyecto, desde luego, el Consejo Social, creemos que no es un órgano independiente, es un órgano de participación, un Consejo Consultivo de los que funcionan en la Administración al uso, y, por lo tanto, creemos que el plus que le da, más allá de que hubiera que regular o que quedara un tanto huérfana la regulación de esta comisión independiente, nos parece que el carácter de algo ajeno a la Administración, en este caso, para evaluar la eficacia en cumplimiento de los objetivos, creemos que es importante.

El Consejo Social no es una comisión independiente, aunque haya personas en su seno, evidentemente, que conformen entidades sociales y privadas que representen a los sectores de actividad de empresas, organizaciones sociales, etcétera. Nosotros no estaríamos de acuerdo con esa... Insisto, si el problema es del plazo de cada cinco años, estaríamos dispuestos a modificar el plazo. Pero, si no le importa un receso de dos minutos para aclararlo...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Sí. Receso de dos minutos para intentar transaccionar.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 36 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 40 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión. No hay acuerdo transaccional de enmienda. Por lo tanto, pasamos a votar la enmienda número 242, del... Señor Araiz, ¿algo? Pasamos a votar la enmienda número 242, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación de la disposición adicional primera. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada la enmienda número 242.

Enmienda número 243 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación de la disposición adicional primera. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 3 votos a favor, 12 en contra. Queda rechazada la enmienda número 243.

Votamos ahora la disposición adicional primera. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? 7 votos a favor, 2 en contra, 6 abstenciones. Queda aprobada la disposición adicional primera.

Pasamos a las votaciones de las disposiciones adicionales segunda y tercera. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Quedan aprobadas las disposiciones adicionales segunda y tercera.

Pasamos a una nueva disposición adicional, la enmienda 244 del Grupo Parlamentario EH Bildu. Tiene la palabra el señor Araiz, cuando quiera o cuando pueda. Cuando pueda. (MURMULLOS). No, tranquilidad. Con todo el trabajo que lleva hecho a lo largo de toda esta comisión, le disculpamos el retraso. (MURMULLOS). Suspendemos un momento la sesión.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 42 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 43 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se trata de una enmienda a la creación de una nueva disposición adicional de garantía de acceso a los recursos básicos de energía y agua. Aquí es una enmienda en la que planteamos tres cuestiones, que son, en primer lugar, el Gobierno de Navarra, y, si procede, las entidades locales competentes en el ámbito de sus competencias respectivas, con el objetivo de garantizar el acceso universal de toda la población a un consumo mínimo vital de determinados recursos básicos, el Gobierno de Navarra y las entidades locales deberán impulsar los mecanismos prestacionales necesarios para garantizar, en el caso de suministro de energía eléctrica, combustible, para garantizarlo, este consumo mínimo vital, de acuerdo con el apartado 1, deben diseñarse los mecanismos prestacional necesarios para asegurar el mínimo vital en el suministro de energía eléctrica, combustibles no carburantes y agua para la población en situación de pobreza y riesgo de exclusión social. Los departamentos competentes en materia de derechos sociales, energía y agua y, si procede, las entidades locales, deberán definir las condiciones y la metodología que permitan establecer ese consumo mínimo de energía y agua necesarios para asegurar la cobertura del mínimo vital.

Como digo, proponemos el establecimiento de una garantía para quienes así lo precisen, por estar en una situación de pobreza o de riesgo de exclusión social para un acceso universal.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Turnos a favor? (PAUSA). Señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Perdón. ¿Turnos en contra? (PAUSA).

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias. Nos vamos a posicionar a favor. Este es un tema en el que sin ninguna duda el Partido Socialista está especialmente sensible, y la lucha contra la pobreza energética, el asegurar unos mínimos vitales, el agua, la energía eléctrica, nos parece, sin ninguna duda, muy interesante.

Teníamos aquí una duda, también la planteo, cuando hablábamos de las entidades locales competentes, si procede, hasta qué punto era o no admisible obligar a las entidades locales si procede, aun teniendo la cautela de si procede. Es una duda que se nos generaba, pero, en todo caso, nuestro voto va a ser positivo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Rápidamente, nuestro voto va a ser favorable. Creemos que enriquece el texto y que es una propuesta positiva. Lo votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez, tiene la palabra.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Sí, muchas gracias. Tanto para Izquierda-Ezkerra como para Podemos Ahal Dugu, todo el tema de la pobreza energética, ya saben ustedes que tiene especial relevancia e importancia, y así lo hemos hecho constar en diferentes iniciativas que hemos ido abordando en este Parlamento. Esta enmienda va, yo creo que, en ahondar un poco más, no solamente hablamos de un buen vivir, siempre y cuando cumplamos con esa no pobreza energética, sino que también hay que garantizar otros accesos universales, y aquí Euskal Herria Nafarroa lo incorpora, que son los combustibles no carburantes y el agua.

El segundo punto justamente nos dice cómo se tienen que diseñar esos mecanismos prestacionales necesarios para asegurarse el mínimo vital de suministros; y el tercer punto lo que hace es definir las condiciones y la metodología. Por lo tanto, votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señora Llorente, tiene turno de palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Estamos de acuerdo en todos y cada uno de los puntos. Lo que no creemos es que tengan que estar incluidos en la Ley de Cambio Climático. Ya se ha incluido en algunos de los apartados anteriores, que no se puede ni cortar ni el agua, ni la luz, ni el gas a ninguna de las personas o familias desfavorecidas, con lo cual esa parte ya está incluida. Pero todos estos puntos creemos que tendrían que organizarse y regularse en el Departamento de Asuntos Sociales.

Hablando del tema de la pobreza energética, también me gustaría comentar que hay mucha preocupación en cuanto a la pobreza energética, pero en el acuerdo programático está pendiente de elaboración la norma específica para luchar contra la pobreza energética. Llevamos ya varios años de legislatura y todavía no se ha hecho nada. Entonces, si tanto preocupa la pobreza energética, en lugar de incluir estos tres puntos, que yo creo que no tienen que estar en la Ley de Cambio Climático, se debería hacer la norma específica, que es a lo que se han comprometido los socios de Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Pasamos directamente a votación. Enmienda número 244 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobada la enmienda número 244.

Pasamos a la enmienda número 245, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. Tiene, señor Araiz, la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Vamos a ver, se trata de una nueva disposición adicional, aunque tenga que ver con materia fiscal, no es directamente equiparable o asimilable ni por el objetivo central ni por lo que puede hacer surgir el debate, quisiéramos que se desligara del debate del resto de enmiendas, porque lo que estamos planteando aquí es un incentivo al mecenazgo medioambiental.

Es decir, no se trata de una ley general de fiscalidad ambiental, sino lo que pretendemos es extender el mismo régimen acogido en la disposición adicional décima de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, Reguladora del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las Actividades de Patrocinio para el Mecenazgo Social, es tener el mismo régimen, idéntico régimen, al mecenazgo medioambiental.

Esto significa que, del mismo modo que se está protegiendo mediante pequeños incentivos fiscales tanto para personas físicas como para personas jurídicas que hagan esas aportaciones de mecenazgo, como digo, ya está regulado el mecenazgo social desde el año 1996, pero nos parece interesante también regular fiscalmente el mecenazgo medioambiental, y esto no tiene ninguna comparación ni discusión sobre si queremos una nueva ley, si vamos a crear nuevos impuestos. El debate es completamente distinto, y lo que hemos hecho ha sido copiar, digamos, la regulación para el mecenazgo social para el mecenazgo medioambiental.

En los términos en que, como digo, está regulada esa disposición adicional décima de la ley de 1996. Hay una serie de entidades beneficiarias que deben cumplir una serie de requisitos. En aquel caso son entidades que están relacionadas con la actividad social, y en este caso tienen que ser evidentemente entidades sin fines lucrativos, y determinamos cuáles son: que tengan relación entre sus fines la conservación de la naturaleza, la protección del medio ambiente, la divulgación ambiental, el voluntariado ambiental, la lucha contra el cambio climático y la transición energética; deben estar inscritos en el Registro de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales de la Comunidad Foral de Navarra; haber realizado actividad en Navarra; destinar más del 70 por ciento... O sea, todos esos requisitos, y luego, los beneficios fiscales que obtendrían las personas que lleven adelante este mecenazgo medioambiental sería idéntico al del mecenazgo social.

En el punto 6 viene regulado. En el caso del IRPF, lo que se plantea es que las personas que realicen donaciones a entidades beneficiarias tendrán derecho a deducir de la cuota del impuesto el 80 por ciento de los primeros 150 euros de las cantidades donadas en virtud de estas donaciones inter vivos, irrevocables, puras y simples, así como las cantidades satisfechas en virtud de los convenios de colaboración que puede haber. Los importes superiores a 150 euros tendrán derecho a una deducción del 35 por ciento y el límite de 150 euros operará por sujeto pasivo.

En el caso de los sujetos pasivos del impuesto de sociedades, lo que planteamos es que, quienes realicen donaciones, satisfagan cantidades a las entidades beneficiarias en los supuestos, también se establece el mismo porcentaje y la misma deducción del 20, del 30 por ciento, y el 3 por mil del importe de la cifra, una serie de limitaciones que se establecen, que no las voy ahora a recoger.

En definitiva, lo que pretendemos es que Navarra también cree, apoye y, en alguna medida, dé incentivos fiscales a ese mecenazgo medioambiental.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Turno a favor? (PAUSA). ¿Turno en contra? (PAUSA). Tiene la palabra la señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Lo ha comentado el portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa, tenemos aprobados y en marcha, con buenos resultados, otros tipos de mecenazgos, como es el cultural, el social, y por qué no incluir un nuevo mecenazgo que es justamente el medioambiental. No lo vemos mal. Además, la enmienda está yo creo que más que motivada, es además una copia del mecenazgo social suficientemente argumentada con las donaciones que se efectúan. Esas entidades beneficiarias, quiénes son, a quién consideramos como entidad beneficiaria, qué documentación tiene que acreditar, bonificaciones, beneficios. Creo que es una enmienda que la vemos necesaria, tal y como hemos hecho también con otras medidas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señora Llorente, tienen la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Nosotros sí que estamos de acuerdo con establecer incentivos fiscales al mecenazgo medioambiental, pero volvemos a lo mismo, no creemos que este sea el marco en el que hay que encuadrarlo.

Sí que el señor Araiz ha comentado de la Ley Foral 10/96, que sí que en su disposición adicional establece este tipo de mecenazgos, pero es una ley que regula el régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, entonces, tiene todo el sentido incluirlo ahí. En la Ley de Cambio Climático, yo creo que no tiene sentido.

Lo que sí que creo que puede tener sentido es, en una disposición adicional, incluir un plazo para que se modifique la ley, para incluir este tipo de cosas. Eso nos parece bien. Pero, ahora, establecer la disposición adicional y establecer el punto 1, el 2, el 3, el 4 con todo el desarrollo que hay, no creemos que sea el marco adecuado, aunque estamos a favor de lo que en él se explica. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Muchas gracias. Nosotros, efectivamente, en el fondo de la cuestión, podemos estar de acuerdo en la filosofía que se plantea en esta disposición adicional. Pero nos ha sorprendido, lo reconozco, porque yo no lo había apuntado y, efectivamente, esta enmienda no estaba, pero yo había pensado casi por sistema que la enmienda estaba dentro del bloque de enmiendas de fiscalidad, pero es cierto que no estaba. Ha sido un error.

Pero sí que creemos que este debate, el debate de incentivos y cargas fiscales es un debate que tiene que ser global, porque hay que medir, entre otras cosas, de cuánto dinero estamos hablando, porque nosotros no lo sabemos, y esto tendrá que ser, como se hace siempre, un estudio previo del Departamento de Hacienda que haga un cálculo de cuánto podrían afectar estos puntos.

Porque, además, teniendo en cuenta que, cuando se está hablando de ese mecenazgo social que ya está vigente, el impacto económico que tiene comparado con el impacto económico de la actividad que estamos regulando aquí es completamente distinto, y el impacto económico de las actividades de generación de energía, y mucho más la transición energética que estamos ahora mismo debatiendo, hay que calcularlo muy finamente. Tanto es así que incluso en la ley de presupuestos ya hubo alguna solicitud para incentivar, para desgravar algunas actividades, y se rechazó porque se entendía que había que hacer un cálculo muy importante antes de tomar esas decisiones.

Nosotros aquí pedimos lo mismo, sí a la filosofía de pagar, incentivar esa doble forma de ayudar a este tipo de actividades, pero habrá que hacerlo de una forma controlada, de una forma calculada y con las cuentas sobre la mesa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene uso de la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: También pensábamos que quizás podríamos debatir esta enmienda en el conjunto del debate sobre fiscalidad que queda pendiente en algunas de las enmiendas que vamos a agrupar después. Nosotros estamos de acuerdo con la filosofía de la propuesta, estamos de acuerdo en hacerlo aquí y en otros ámbitos también, como se ha hecho con la cultura, con lo social, con lo rural. Hemos llegado a debatir también en este Parlamento, y cómo no, con lo medioambiental.

Estamos de acuerdo, y vamos a mantener como Geroa Bai la misma postura que hemos mantenido en otras propuestas aparte de la nuestra, de ámbito fiscal, que es abstenernos, a la espera de intentar llegar a un consenso en las siguientes propuestas sobre fiscalidad, y quizá recuperar alguna parte de estas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. ¿Señora De Simón? Turno de réplica, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Es evidente que plantear que esto entra dentro de un debate global, yo creo que es querer huir. Es decir, es un buen argumento para no tratar de entrar en el fondo del asunto.

En cuanto a lo que nos pudiera costar, no acabo de encontrar en la Memoria de Presupuestos de Beneficios Fiscales del año 2022 el coste del... No tengo tiempo, pero creo que el mecenazgo social que lleva desde el año 1996 tiene un coste pequeño, muy pequeño. Entonces, el problema no es el volumen, sino el problema es la voluntad política de querer ampliar el mecenazgo a la materia medioambiental. Ese es el debate: si queremos ampliarlo o no queremos ampliarlo.

Decía la señora Llorente que están con el fondo y que habría que establecer el debate... Hay dos posibilidades. Están de acuerdo con la enmienda, hay dos posibilidades: hacemos una disposición final, una *in voce* con una disposición final modificando la ley de 1996, incluyendo esto; o, si no, no se preocupe, que la votaremos ahora, pero desde ahora anuncio una proposición de ley modificando la ley de 1996 para incluir esto.

Por lo tanto, creo que, si el problema es ahora de sistemática y de ubicación, y que no es el lugar la Ley de Cambio Climático, como digo, hay dos soluciones: podemos hacer una disposición final modificando esa ley, que creo que no costaría nada, pero, en todo caso, si no hay posibilidades de aprobar la enmienda, como digo, anuncio una proposición de ley foral para modificar la ley de 1996 en estos términos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Llorente, ¿quería la palabra?

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Sí. Para pedir un receso y consultar también con el letrado esta posibilidad de incluir una modificación en una disposición adicional. (MURMULLOS).

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 59 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 2 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión con la votación de la enmienda número 245 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. ¿Votos a favor? La 245. ¿Votos a favor? Repetimos. Es que, a ver... (MURMULLOS). ¿Votos a favor? (PAUSA). 245. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 9 en contra, 3 abstenciones. Queda rechazada la enmienda 245.

Enmienda número 246 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. Señor Araiz, tiene la palabra para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. En esta enmienda lo que se propone es una nueva disposición adicional, que aparece en algunas otras leyes en otras comunidades, y, teniendo en cuenta que la puesta en marcha de esta ley va a requerir de nuevos recursos humanos y materiales, si realmente lo que planteamos en la motivación es que se quiere garantizar a la sociedad navarra el cumplimiento de los objetivos fijados en la norma, necesitamos, evidentemente, como digo, nuevos recursos humanos y materiales, y más allá de los discursos, proclamas, y de una redacción de preceptos legales oportunamente elaborados, la consecución de los objetivos climáticos, en este caso, obliga a las Administraciones Públicas afectadas a aumentar estos recursos.

Como decimos, el objetivo es simple, y la propuesta es: «Las Administraciones Públicas de Navarra, de acuerdo con sus competencias, se dotarán de los recursos humanos y materiales suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos». Sabemos que no es una concreción que obligue a crear, ampliar las plantillas, pero, por lo menos, entendemos que debe haber una reflexión desde la propia ley que les recuerde a las Administraciones Públicas que, para llevar adelante todo lo que vamos a aprobar, necesitan reforzar los recursos humanos y los medios materiales.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Ninguno. Señora Llorente, tiene el uso de la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Nada, simplemente para decir que estamos de acuerdo con lo que aquí se incluye, que creemos que además es importante ponerlo por escrito. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nosotros votaremos a favor. Nos parece importante que se garanticen esos recursos humanos y materiales. (MURMULLOS). Permítame la maldad, cuando lleguen los presupuestos nos veremos las caras en este tema. (RISAS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Réplica, tampoco. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Votaremos a favor, porque, claro, sin suficientes recursos humanos y materiales, las leyes poco desarrollo pueden tener.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Pasamos a continuación a votar la enmienda número 246, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 246.

Pasamos al debate y votación de la enmienda número 247, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Planteamos una nueva disposición adicional en relación con planes y proyectos de incidencia supramunicipal, y lo que proponemos es que quede claro que, en ningún caso, las instalaciones de los parques fotovoltaicos o eólicos y sus infraestructuras de evacuación en ningún caso podrán tramitarse mediante un instrumento de ordenación previstos en los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, es decir, mediante lo que es la tramitación de los planes y proyectos de incidencia supramunicipal.

En el mismo sentido, y dejando sin efecto las previsiones de los artículos 13 y siguientes del Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, por el que se regula la utilización de parques eólicos en Navarra, en lo que se refiere exclusivamente a la construcción, se pretende respetar las competencias municipales a la hora de otorgar dicha autorización, la licencia de obras, que es siempre regalada, dejarla y mantenerla en manos de las entidades locales.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Turnos a favor? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Señora Llorente, tiene el uso de la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Anunciamos el voto en contra, porque no estamos de acuerdo con el punto 1 ni con el punto 2. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Anunciamos también el voto en contra. No estamos de acuerdo y, además, creemos que no se debe renunciar a una herramienta que precisamente su nombre la define perfectamente: Planes y Proyectos de Incidencia Supramunicipal. Es decir, esos

proyectos, como son precisamente parques fotovoltaicos y eólicos que tienen una incidencia supramunicipal, que sirven para dotar energéticamente a otras comunidades, a otros entornos, y que son necesarios, porque sin esos parques fotovoltaicos o eólicos, aún no hemos encontrado la fórmula para sustituir las energías fósiles contaminantes.

Entonces, precisamente esta es la herramienta que hace falta para implantar en aquellos proyectos como estos, claramente, de incidencia supramunicipal. Prohibirnos a nosotros mismos utilizar la herramienta que es necesaria para estos casos nos parece un error de concepto, con lo cual, votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: El debate sobre la utilización de esta herramienta urbanística, desde luego, nos lleva a un debate profundo sobre cuál ha sido su utilización y cuál ha sido también la respuesta que ha tenido en algunas ocasiones. De todas formas, como Geroa Bai vamos a votar en contra de esto, creemos, además, que la utilización de esta herramienta urbanística ha sido beneficiosa en muchas cuestiones, en temas de residuos, en temas de agua, en temas industriales, y por qué no debería ser en temas también energéticos.

Sí que es verdad que hay una cuestión pendiente, que es el desarrollo de las comarcas, para muchas veces, desde ese punto de vista más comarcal, lo que es beneficio-perjuicio que puedan producir algunas instalaciones de cualquier tipo, pues se puedan solucionar aquellas afecciones que reciben algunos municipios, y que a veces no se ven beneficiadas desde el punto de vista de su implantación en su territorio. Es decir, queda todavía la implantación, esa visión comarcal de este tipo de proyectos a la hora de recibir, no solo afecciones, sino beneficios también.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez, tiene la palabra.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias. Por no repetir argumentos que han dado ya los portavoces anteriores, posicionamiento en contra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: El debate es profundo, pero es un debate que ya viene realizándose de forma continuada desde hace muchos años, desde que, en el año 1990, el vertedero del Valle de Aranguren, recordemos que esto se inventó para aquello, y, evidentemente, en el fondo lo que se pretende, señor Azcona, y usted lo sabe muy bien porque ha defendido posiciones distintas a las que ha tenido que defender esta mañana, lo que se está tratando es de sustraer las competencias a las entidades locales, fundamentalmente las licencias de obras, fundamentalmente la ordenación del territorio.

Por lo tanto, en ese sentido, nos parecía que en esta materia quedaba claro que las entidades locales tienen algo que decir, más allá de que sean oídas, qué es lo que se les reserva en este tipo de planes y proyectos de incidencia supramunicipal. Podríamos poner muchos ejemplos de planes que han sido declarados de incidencia supramunicipal que no tienen ningún carácter supramunicipal, y puedo poner algunos ejemplos de mi propio municipio, para la reordenación de determinados espacios comerciales.

Podría poner muchos ejemplos que no tienen nada que ver. El señor Lecumberri también podría, de su propia empresa conoce algunos planes que quedaron por el camino, que no tenían nada de supramunicipal, absolutamente nada, pero que se utilizó aquello precisamente para hurtar a un determinado Ayuntamiento unas determinadas competencias.

En este caso podríamos hablar de Aroztegia, podríamos hablar de muchos proyectos que, en definitiva, se utiliza esta figura para evitar este problema con las entidades locales, y eso es lo que a nuestro juicio no es de recibo. Las entidades locales, si creemos que son mayores de edad, son mayores de edad para todo, también para tener la posibilidad de decidir si en su territorio deben estar o no determinadas instalaciones.

Es un debate, decía profundo, yo creo que es un debate persistente, y será un debate seguramente permanente hasta que no busquemos una situación de equilibrio a la hora de quitar esas competencias, como se hizo, ya digo, desde la primera aprobación de la modificación por las que Navarra fue pionera también a la hora de crear este tipo de instrumentos, y, desde luego, nosotros no lo compartimos en los términos en que está, y mucho menos para, tal como se ha hecho mediante un decreto foral, he dicho el 56/2019, eliminar que en los parques eólicos haya una serie de autorizaciones que deberían de dar las entidades locales, no se puedan dar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Pasamos a la votación de la enmienda número 247 del Grupo Parlamentario EH Bildu de adición de una nueva disposición adicional. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 12 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 247.

Pasamos a la enmienda número 248, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. Tiene la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. En esta disposición adicional lo que se plantea es, dado que a lo largo del proyecto de ley hemos, en distintas enmiendas, algunas se han aprobado, unas cuantas en esta materia se han aprobado, en relación con la necesidad de la planificación territorial, sectorial y urbanística, que esta planificación se adapte a lo que sería el cambio climático y regule la transición energética.

Entendemos que habría que dar un plazo amplio. En este caso estamos hablando de un plazo de seis años desde que entra en vigor esta ley foral, para que todos los planes territoriales, los planes directores sectoriales y los planes generales de ordenación a los que se hace referencia en esta ley sean revisados desde la perspectiva de la reducción de los riesgos climáticos y el tránsito hacia un territorio neutro en carbono.

Creemos, como digo, que, en el período de seis años, seguramente muchos de esos planes serán objeto de modificación. Por lo tanto, no va a ser una modificación concreta por esta materia, sino que, aprovechando que se van a hacer esas modificaciones, se tenga también en cuenta el contenido de esta.

En concreto, hay planes directores que también deben de ser objeto de revisión a lo largo de los próximos seis años. Los territoriales también tendrían que ser algunos ya objeto de revisión y, por lo tanto, lo que pretendemos es que, aprovechando esa situación, se proceda a esa

actualización, tomando en consideración las indicaciones establecidas en distintos artículos en esta Ley Foral de Cambio Climático.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos ¿Turnos a favor? (PAUSA). Tiene la palabra la señora Llorente para posicionarse.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Sí que estamos a favor de esta planificación territorial, sectorial y urbanística municipal, y que se incluya esta ley según se vayan actualizando esos planes. Nos suscita alguna duda el plazo de seis años, pero por ese motivo nos posicionamos a favor, pero votaremos en abstención. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: A nosotros también nos suscita una duda el plazo de seis años, y nos parece que, teniendo en cuenta cómo se han marcado los objetivos, al 2030, al 2040, al 2050, sí que igual nos parecería más oportuno, siendo de lo que se trata, de una revisión en vista a los objetivos, plantearnos un plazo de diez años para ir un poco acompañados con los plazos de los objetivos. Propondríamos esa transacción, estaríamos hablando del 32, del 42, del 52.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: La propuesta de ampliar el plazo también viene después de consultar con el propio departamento el ingente trabajo que tiene que llevar la revisión de todo este tipo de planes, y la necesidad quizás de hacerlo en mayor plazo. Esa es la propuesta. Si se puede ampliar, mejor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Hago un *remix* de los dos portavoces. Por un lado, nos parece oportuno que, si ya hemos fijado plazos 2030 o 40, cada diez años, sí es cierto que esta década empezamos un poco más tarde, sería ocho años, pero sí ajustarnos a los plazos que nos vamos dando, para, además, facilitar al personal funcionario y a todo lo que se cree alrededor de esta ley, para que tengan tiempo. Porque, claro, aquello que pretendemos es revisar todo lo que tiene que ver con los planes territoriales, planes directores sectoriales, planes generales de Ordenación. Creemos que estos seis años que nos propone Euskal Herria Bildu se nos quedan cortos, también hablado con el departamento, y si se puede cambiar el plazo, ampliar el plazo a diez años, votaríamos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Turno de réplica, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Lo del plazo, nos parece que más allá del 2030 no estaríamos dispuestos a aceptar. Si se plantea a ocho años, bien; si no, pues lo dejamos como está.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Hacemos un pequeño receso para transaccionar, viendo que... (MURMULLOS).

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 17 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 25 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión con la votación de la enmienda *in voce* 51, que sustituye a la enmienda número 248. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Queda aprobada esta enmienda 248.

Pasamos a la enmienda número 249 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. Tiene la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. En relación también con disposiciones que complementen al contenido sustantivo de la Ley Foral, lo que planteamos en este caso es que el departamento competente en materia de medio ambiente y cambio climático, en el plazo de un año desde la aprobación de la ley, dicte directrices en las que se indique las pautas que se debe seguir para la incorporación del cambio climático en la evaluación de impacto ambiental de planes, programas y proyectos.

Entendemos que, teniendo en cuenta que hemos recogido que la evaluación de impacto ambiental también se incorpore, y sea esta perspectiva y algunos detalles más que hemos incorporado en una de las enmiendas que se aprobó, nos parece que lo que estamos planteando es simplemente que el departamento, a los órganos que tienen que resolver sobre esta materia, les fije unas directrices de cómo interpretar, por así decirlo, el contenido de las obligaciones que se dimanen de esta ley foral en ese proceso de evaluación de impacto ambiental.

Creemos que el plazo de un año es más que suficiente, sobre todo para que los proyectos que se vayan presentando y que pudieran necesitar de esta evaluación, los órganos sustantivos o los órganos que la realizan tengan ya claro cuáles son los criterios que hay que aplicar también desde el punto de vista de esta ley foral.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Señora Llorente, tiene la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Con respecto a esta enmienda, no compartimos que el departamento competente en materia de medio ambiente y cambio climático sea el que tenga que indicar las pautas. No sabemos, finalmente, la Agencia Navarra de la Energía o la Agencia Energética de Navarra, cómo se va a encuadrar, si va a pertenecer a un departamento, si no, a qué departamento dependería. Entonces, poner aquí que sea el Departamento de Medio Ambiente no estamos de acuerdo, por lo que votaríamos en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Muchas gracias. Nosotros, además de esas razones ya explicadas anteriormente, explicadas ahora por la señora Llorente, y hablando además con los propios técnicos que se dedican a estas evaluaciones, ya existe una normativa, que es la Ley 21/2013, de Impacto Ambiental estatal, que marca esas pautas, no solo las marca, sino que, además, es sobre las que se está haciendo todas las evaluaciones de impacto, y les parece que este tema está perfectamente cubierto, y que sería muy reiterativo. Con lo cual, votaríamos que no.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene el uso de la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Leyendo, además, la motivación, que decía: las previsiones legales quedarán al albur de quien tenga que realizar, un poco creemos que el marco jurídico ya está en la Ley estatal de Evaluación de Impacto Ambiental, y está cubierta esa necesidad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez, tiene la palabra.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Es cierto que tenemos esa Ley 21/2013, de Evaluación de Impacto Ambiental. Pero, si es repetitiva, reiterativa o redundante, si se ve bien recoger esta enmienda, solamente habría que poner, al final de su párrafo: «en cumplimiento de la Ley 21/2013, de Evaluación de Impacto Ambiental». Sería solamente modificarse, si es que se ve bien.

En todo caso, tenemos que seguir las directrices que nos marca la ley estatal, y se está haciendo observaciones según nos marca también la ley estatal.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Yo, para apoyar la propuesta que acaba de hacer la señora Aznárez.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Simplemente que esta disposición vendría a completar el contenido de la ley estatal, que la ley estatal deja también margen en determinada concreción, y en este caso lo que estamos planteando es que los criterios establecidos en esta ley foral se tengan en cuenta también, y lo que planteamos es que, de modo complementario a lo que establezca ya la legislación estatal que sea de aplicación, que no toda la ley es de aplicación, esa ley de evaluación ambiental, en todo caso, creemos que esto venía a complementar. No está poniendo en cuestión ni la legislación estatal ni nada parecido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Pasamos a la votación de la enmienda. Enmienda número 249, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 3 votos a favor, 12 en contra. Queda rechazada esta disposición adicional.

Pasamos a la enmienda número 250, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. Tiene la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Aquí lo que proponemos también es fijar un nuevo plazo en relación con la constitución del Consejo Social sobre Política de Cambio Climático y Transición Energética, que creo que hemos aprobado en el artículo 7.3. Tal como ponemos en la enmienda, eso no se ha modificado. Lo que queremos es que se establezca un plazo para la aprobación de este órgano, y otro para que una vez aprobado se constituya formalmente. Entendemos que este órgano de participación debe de estar creado a la mayor brevedad posible, de tal forma que sus funciones pudieran estar ya operativas a partir del primer año desde la aprobación de esta ley foral.

Por lo tanto, en el plazo de nueve meses lo que proponemos es que se cree el Consejo Social, de forma que antes del plazo de un año, entre esos nueve meses primeros para su aprobación por

decreto foral y su constitución, entraría en vigor como órgano de participación social, que creemos que va a ser muy necesario a la hora de todo el desarrollo legislativo de esta ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Tiene la palabra el señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Votaríamos a favor, pero vamos a proponer una transacción, aumentando el plazo básicamente. Hemos votado a favor y estamos de acuerdo con la creación del Consejo. Nos parece aceptable el marcar un plazo. Planteamos un plazo un poco más razonable, de doce meses. También como transacción, excluiríamos, porque no nos parece muy de forma que «antes del plazo de un año, desde la misma entrada en vigor, se constituya dicho órgano de participación social». Nosotros lo dejaríamos en «el Gobierno de Navarra aprobará en el plazo de doce meses desde la aprobación de la presente ley la creación del Consejo...» Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Nosotros vamos a votar a favor, no sé si con la ampliación de plazos estaría dispuesto Euskal Herria Bildu.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Aprobado el Consejo Social, que tiene ese carácter de participación social, que es algo que nos han demandado una y otra vez, y deberíamos ponerlo cuanto antes en marcha, porque eso lo que va a hacer es, de alguna manera, robustecer lo que se apruebe en el Parlamento.

Lo que sí también coincidimos es que ese plazo de nueve meses, si se podría ampliar tres meses más, un año, lo veríamos mucho mejor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señora Llorente, tiene el uso de la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Nuestro grupo parlamentario ya se ha posicionado anteriormente en contra del Consejo Social, y por coherencia votaremos también en contra de esta disposición que marca los plazos para la creación del Consejo Social. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Araiz, tiene turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Nuevamente, nos sorprende la posición de algún grupo parlamentario, pensábamos que esto estaba bien consensuado con el departamento, pero, en todo caso, nosotros estaríamos dispuestos a poner un año, pero manteniendo que en el plazo, no de un año sino de quince meses la constitución. Si eso se acepta... Plantearíamos un año para la aprobación del Decreto Foral y quince meses para la constitución. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Suspendemos un momento a la sesión para hacer.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 34 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 41 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión y votamos la enmienda *in voce* 52, que sustituye a la enmienda 250. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 52.

Pasamos a la enmienda número 251 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. Tiene la palabra, el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Esta enmienda era coherente con otra que presentamos, una enmienda *in voce* número 4, que no se aprobó, en la que planteábamos que, en el plan energético de Navarra para la instalación de parques eólicos, incluidos los experimentales, y la reconstrucción o repotenciación en suelo no urbanizable se determinarán con carácter vinculante —bueno, es un debate que tuvimos en relación con esto— las zonas no aptas, las aptas con limitaciones. Al final, esta enmienda no prosperó, y estaba complementada, en su caso, la aprobación de aquella enmienda, con esta, en la que planteamos que, hasta que el Gobierno de Navarra proceda a determinar con carácter vinculante lo que proponíamos aquí, esas zonas preferentes y de reserva para instalación de parques eólicos en suelo no urbanizable, o a estudiar, lo que proponíamos es que no se autorizara en todo el territorio la instalación o ejecución de ningún parque eólico. Dado que no fue aprobada esa enmienda, y no está incorporada, pues retiramos la enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Queda retirada la enmienda número 251.

Pasamos a la enmienda número 252, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. Tiene la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: En esta nueva disposición adicional, en otro tema distinto a lo que hemos venido valorando hasta ahora, pero relacionado con el conjunto de la ley, lo que proponemos es que se haga un estudio de ocupación de redes a los diez años de entrada en vigor de la presente Ley Foral, que yo creo que el plazo es más que suficiente, sobre un estudio de evaluación del grado de ocupación de todas las redes, así como, si se considera precisa, la modificación de las prioridades, franjas de potencia y cupos de ocupación desde el punto de conexión previstas en el artículo 19.3 de esta Ley Foral.

No sé si el artículo es el 19. Bueno, en su caso, si se aprueba la enmienda, debería ser, en su caso, corregida como una corrección técnica. Creemos que es importante ver si las previsiones del 19.3... (MURMULLOS). Esta sería la propuesta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Señora Llorente, tiene el uso de la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Con respecto al tema del estudio de ocupación de redes, creemos que no es necesario hacer lo que pide esta enmienda, porque se hace un estudio anual de la capacidad y el grado de ocupación de las redes y, además, establecen cuáles son las iniciativas

que hay que hacer basándose en las prioridades del Gobierno de Navarra con la operadora de las redes. O sea, que creemos que es redundante y que no es necesario. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri, tienen la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: En efecto, en coherencia con lo que votamos en la 72, sobre las franjas y la distribución, que es una competencia en materia estatal y que no tenemos mucho más que decir, aun estando de acuerdo, como lo hicimos además y en una moción en que sería bueno hacer un reparto y el buscar una fórmula más equitativa, y creo que se está trabajando en ello también. Pero, vuelvo a decir, es una competencia estatal en la que no quisiéramos entrar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: También, en coherencia con esa posición mantenida en la enmienda 72, que proponía la inclusión de un punto 3 en el artículo 19, vamos a votar en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez, tiene la palabra.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Gracias, Presidenta. En aquel debate que nos llevó la enmienda 72, nuestra postura fue abstención. Por tanto, también, en coherencia, nos abstendremos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señora De Simón. Señor Araiz, tiene turno de réplica. Pasamos a votar la enmienda número 252. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones. Queda rechazada la enmienda número 252. (MURMULLOS).

Pasamos a la enmienda número 253, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. Tiene la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Esto está en relación con la solicitud de permisos para instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos y de acceso al uso de estos puntos. El otro día hablamos algo de este tema, pero creemos que esto complementaría, en su caso, al contenido de esa enmienda.

Aquí el problema fundamental, y lo que hemos querido plantear también, es la interoperabilidad de movilidad eléctrica y, en este caso, de los puntos de recarga. Creemos que, en este sentido, en la motivación de la enmienda hacemos referencia a los trabajos que se está haciendo ahora. En estos momentos es un punto, digamos, de investigación y desarrollo clave, y que va a permitir y que debería de permitir, lo mismo que son interoperables toda la telefonía y otro montón de sistemas, el hecho de los puntos de recarga, creo que el otro día venía en la prensa, yo lo leí, alguien escribía que tenía hasta ocho aplicaciones en el teléfono, ocho o nueve, y aun así había sitios donde llegaba y ni siquiera con eso podía operar y cargar su vehículo eléctrico.

En este sentido, como digo, sabemos que en estos momentos está en finalización el proyecto de real decreto por el que se regula la actividad. Hay un proyecto de orden también por el que

se determina la información a remitir por los operadores. Se está trabajando en este tema, pero por eso creemos que es importante que se abran estos puntos de recarga, y lo que proponemos es que la instalación eléctrica e implantación, en este caso, esté sometida al régimen de declaración responsable.

Si se instala un punto de recarga para vehículos eléctricos en el ámbito de una actividad que ya tiene licencia municipal, no es precisa ninguna nueva licencia, pero debería hacerse efectivamente esa comunicación preceptiva del cambio en lo sustancial al Ayuntamiento correspondiente. Las instalaciones que presten el servicio de carga rápida y semirrápida que hayan obtenido ayudas públicas, en este caso, las ayudas públicas, deben poder estar desbloqueadas por cualquier usuario de vehículo eléctrico sin necesidad de la intervención de terceras personas, sería que se quedan abiertas, que sean de carácter público.

Las instalaciones que presten el servicio de carga rápida y semirrápida, que hayan obtenido ayudas públicas también estarán obligadas a dar el acceso a todos los usuarios de vehículo eléctrico sin necesidad de darse de alta previamente en el servicio, que sean de acceso también público; y los propietarios de las instalaciones de los apartados 3 y 4 deberían de adaptarlas a lo establecido por dichos apartados en un plazo para su adaptación.

En definitiva, creemos que esto complementa a lo que aprobamos el otro día, y por eso, independientemente del debate sobre la interoperabilidad y la necesidad de su logro a la mayor brevedad posible, no solo para el Estado español, sino para el conjunto de Estados de la Unión Europea, será también, cuando llegue, un gran avance.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Tiene la palabra la señora Llorente para posicionarse.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Vamos a votar en contra, aunque tengo alguna duda al respecto. En el punto 5 dice: «los propietarios de instalaciones a que se refieren los apartados 3 y 4 deben adaptarlas a lo establecido por dichos apartados en el plazo de nueve a contar desde la fecha de publicación de esta presente Ley Foral». No sabemos si son meses, años. Eso, nos gustaría... No sé si serán meses.

Luego, nos suscitaba alguna duda, porque, si eres un particular que quieres poner un punto de recarga semirrápido en tu casa porque tienes, a lo mejor, varios coches o por lo que sea, claro, recibes ayudas, en el Plan Moves están metidas las ayudas a los puntos de recarga. Entonces, ¿estarías obligado a ese punto de recarga particular, abrirlo al resto de gente? Porque parece ser que, con esto, sí, porque ha recibido ayuda. Entonces, a nosotros nos suscitaba bastantes dudas, y por eso votaremos que no. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nosotros nos hemos puesto en el turno en contra, pero realmente sí que veríamos los puntos 1 y 2 como aceptables y a considerar. Sin embargo, los siguientes, el 3, 4 y 5, entra en normativa que ahora mismo se está regulando el tema de esos desbloqueos generales de las altas en los servicios. Bueno, lo ha explicado el señor Araiz, las aplicaciones, tal. Incluso en temas de ayudas públicas que están reguladas por otras bases, y nos parece que sería

entrar en zonas muy complejas de gestionar. Entonces, el 1 y 2 nos parecerían bien si aceptaran que el 3, 4 y 5 se retiraran.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko. Sí, sin ningún problema, al punto 1, 2. El 3, 4 y 5, compartiendo la necesidad, diría yo, casi obligación, que vamos a tener en unos años de adecuar esa dispersión que hay de servicios y de formas de acceder al servicio. En este caso, entiendo que se habla de las cargas de puntos públicos, aunque no lo determina específicamente, y esa duda que ha planteado la señora Llorente también, evidentemente, al leer literalmente, debe existir.

Sin obviar que va a haber que regular todo esto para conseguir una homogeneización del servicio, no podemos ahora mismo, también porque contravendría en algunas cuestiones el real decreto que regula las ayudas o las propias convocatorias del Gobierno, ahora mismo cómo están establecidas. Por tanto, sin obviar eso, sí que los puntos 1 y 2; 3, 4 y 5 no podríamos apoyarlos ahora.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Acona. Señora Aznárez, tiene la palabra.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, Presidenta. El punto 1 nos parece bien que esté sometido a esa instalación y actividad de enrutación del punto de recarga a un régimen de declaración responsable. Nos parece bien.

El segundo punto también nos parece bien que, si se instalan puntos de recarga, y si tiene ya una licencia municipal, no sea precisa ninguna nueva licencia, siempre y cuando se comunique.

En el 3, 4 y 5, lo mismo. Estamos todavía trabajando a nivel estatal todo este proyecto del real decreto por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos. Usted mismo lo ha comentado, señor Araiz Flamarique. Por tanto, nosotras esperaríamos a esa regulación para ver después en qué nos tiene obligada a la Comunidad Foral de Navarra a implementar esas medidas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señor Araiz, tiene turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Demostrada la conformidad con la modificación del contenido de la enmienda a estos dos primeros puntos, por aclarar, entendíamos que, efectivamente, se refería a las instalaciones que no estaban... que estaban... no se referían a las cargas... O sea, quien tuviera ya obtenida una ayuda para la instalación en viviendas, sino esto está pensado en gasolineras, en espacios públicos que tengan acceso, en ese sentido, de empresas privadas que han obtenido ayudas y que las están explotando en régimen de uso particular.

Por lo tanto, más allá, como digo, que el debate es muy interesante, y que, en todo caso, ya aquí también hemos visto cómo en Cataluña se están moviendo y están haciendo también estas alianzas por la operabilidad, y esperemos que en Navarra también seamos capaces de darle la

vuelta, y modificaríamos la enmienda en el sentido de una enmienda *in voce*. Sustituiríamos también las 253 por una *in voce*, recogiendo los dos primeros puntos del contenido original.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Hacemos un pequeño receso para hacer la enmienda *in voce*.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 54 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 59 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Comenzamos la votación de la enmienda *in voce* 53, que sustituye a la enmienda número 253 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* 53.

Pasamos a la enmienda número 254 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. Tiene la palabra el señor Araiz cuando encuentre la enmienda.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. En esta enmienda lo que proponemos es que, desde el Instituto Navarro de Administración Pública, como organismo encargado de la formación de todo el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se establezcan medidas formativas específicas en el ejercicio de las funciones propias de los gestores energéticos regulados en el artículo 55.4, que en su momento aprobamos y establecimos en cada Administración Pública de Navarra; por recordar el contenido de la referencia que hacemos al 54.4: «en cada Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra se implantará la figura de la gestora o gestor energético, con la función de realizar un seguimiento del consumo energético y proponer mejoras destinadas a conseguir la eficiencia energética y la producción de energías renovables en los edificios. Asimismo, le corresponderá proponer la implantación y realización de seguimiento de medidas...».

En definitiva, proponemos que, para este tipo de personal, que seguramente tendrá una formación adecuada, pero queremos que haya también una formación específica desde el punto de vista de lo que se contempla como funciones en este artículo para este tipo de personal, proponemos que desde el Instituto Navarro de Administración Pública se establezcan esas medidas formativas específicas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Turnos a favor? (PAUSA). Turnos en contra no hay. Señora Llorente, tiene la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Nos parece que añade que es interesante incluirlo como una disposición adicional, así que votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Por las mismas razones votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Votaremos a favor. En estos últimos años quizá está habiendo menos dificultades para encontrar a personas que se puedan hacer cargo de planes directores

energéticos en el ámbito de la Administración Pública, Local, etcétera. Pero, desde luego, la formación e incluir esto en los planes de formación habituales de la Administración Pública nos parece una medida que va a ser necesaria.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Votaremos a favor por todas las opiniones que han dicho los portavoces que me han precedido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Araiz, turno de réplica. Pasamos a votar la enmienda número 254. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 254.

Pasamos a la enmienda número 255, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición adicional. Tiene la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Esta enmienda es de contenido simple. Creo que estaremos de acuerdo en que Navarra, como decimos en la enmienda, deba de convertirse en el mejor propagandista y defensor de los principios y contenidos de esta ley foral, y para ello, que la defensa ante cualquier foro, sea estatal, sea europeo, sea internacional en los que pudiera participar, o en aquellos procesos de participación pública o consulta que en estos niveles, tanto desde el nivel europeo hasta el nivel estatal se suelen abrir para la aprobación de normas o para la renovación de determinada legislación.

Lo que planteamos es que la posición del Gobierno de Navarra siempre, a la hora de participar y de defender su posición en sus foros, que tenga en cuenta los principios de esta ley foral.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). Señora Llorente, tiene la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Votaremos a favor, y nos parece muy interesante incluirlo como otra disposición adicional.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Así es. Nos parece también interesante. Votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Esto lo diríamos en lenguaje doméstico: hay que sacar pecho del trabajo y, además, que el Gobierno de Navarra debe ir ahí donde corresponda todo lo que se está aprobando en esta materia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): (NO HAY SONIDO). Perdonen. Repito, que no se había grabado. Pasamos a la enmienda número 256, del Grupo Parlamentario EH Bildu. Tiene la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Si recuerdan, creo que fue ayer o la semana pasada, debatimos sobre contratación administrativa, y planteamos la adición de un nuevo título que, con carácter

específico regulara —creo que fue ayer— diversos aspectos en la contratación pública con carácter general, y luego en especial en los contratos de obras, de los proyectos, etcétera.

No fue aprobada esa enmienda. Algunos grupos manifestaron que no la apoyaban porque consideraban que esta 256 era más acorde con su posicionamiento. Hay que recordar que lo que planteamos en esta enmienda es recoger el contenido adecuado a la normativa foral en materia de contratos, teniendo en cuenta que Navarra tiene competencias propias en materia de contrato, lo que ya el Estado reguló en el artículo 31 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, del Cambio Climático y Transición Energética.

En este artículo, para la legislación de contratos del Estado se establece este, creo que es el 99,9 por ciento, el mismo, en el sentido de que lo que proponemos es que en la contratación pública se incorporen de manera transversal y preceptiva criterios medioambientales y de sostenibilidad energética, cuando guarden relación con el objeto del contrato, que deberán ser objetivos, respetuosos con los principios informadores de la contratación pública y figurar junto con la ponderación que se les atribuya en el pliego correspondiente.

Esto es con carácter general, y luego lo que se establece, digamos ya foralizando, entre comillas, el contenido de esa normativa estatal, los artículos a los que se refiere el 31 en su disposición, los correspondientes en nuestra legislación son el artículo 60 y 61 de la Ley 2/2018, de Contratos Públicos, y en la que se establece que se incorporará como prescripciones técnicas particulares en los pliegos de contratación, criterios de reducción de emisiones y de huella de carbono dirigidas específicamente a la lucha contra el cambio climático, y se propone también que en el plazo de un año desde la entrada en vigor el departamento competente en materia de Hacienda, en colaboración con el de Medio Ambiente, establezcan un catálogo de prestaciones en cuya concreción se tendrán en cuenta los criterios de lucha contra el cambio climático mencionados en este apartado, y en el que se identificarán tales criterios de reducción de emisiones, etcétera.

Luego, lo que planteamos es que la Administración Pública de Navarra y el conjunto de organismos y entidades del sector público foral dependiente de ellas, con sujeción a lo dispuesto ya en este caso en el artículo 64 de la Ley de Contratos, las licitaciones de redacción de proyectos, de contratos de obra o concesión de obras, que a ellos no les gustaba la redacción que planteamos, esperemos que, como es una redacción del Estado, les gustará y será asumible por aquellos que... Digo que lo que hemos hecho ha sido foralizar el contenido de ese artículo, o sea, que no tiene más traslación.

Pues, que en esas licitaciones de proyectos se establezcan algunos de los siguientes criterios de adjudicación: requisitos de máxima calificación energética, ahorro y eficiencia energética, que propicien un alto nivel de aislamiento térmico en las construcciones, uso de materiales de construcción sostenibles teniendo en cuenta su vida útil, medidas de reducción de emisiones, medidas de adaptación al cambio climático, minimización de residuos, que también planteábamos ayer en esa otra enmienda, y, asimismo, con sujeción a lo dispuesto en el 60 y el 61, en las licitaciones de proyectos, de contratos, que se establezcan como precisiones algunas de estas.

Que la madera que se utilice en las construcciones proceda de bosques gestionados de forma sostenible y atendiendo su huella ecológica, que también hemos planteado en otros aspectos

de esta ley, y actuaciones de repoblación forestal con especies autóctonas como medida compensatoria para paliar la huella de carbono resultante de la ejecución de la obra o el servicio objeto de licitación.

Esta medida está contemplada en otras legislaciones sectoriales a la hora de ejecución de obras. Bueno, más o menos se cumple, habría que decir, grandes obras, grandes infraestructuras tienen un compromiso y tienen una obligación de actuaciones de repoblación forestal. En este caso, lo que planteamos es que la legislación foral también en esos casos lo recoja. Este sería el contenido completo de esta nueva disposición adicional.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Tiene la palabra el señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nosotros vamos a votar a favor, pero no tanto porque sea una traslación de la Normativa nacional, sino porque nos parece un texto adecuado, porque realmente nos parece que es preceptivo incluir los criterios medioambientales de sostenibilidad de manera transversal en toda la normativa, como así lo hace en la ley estatal, y, por tanto, nos parece apropiado, y como bien decía el señor Araiz, está casi al 99 por ciento calcado de la normativa, como digo, a nivel nacional, pero tan calcado, tan calcado, que yo pediría que se haga una pequeña modificación, porque ha incluido usted: «y en el conjunto de organismos y entidades del sector público estatal». Creo que se refiere al sector público de la Comunidad Foral o foral, o como queramos decirlo. Simplemente por adecuarlo. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): (MURMULLOS). Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Votaremos a favor cuando se termine también de foralizar el texto. Votaremos a favor del mismo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Lo dice claramente el texto, tenemos esa Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, y, además, ahí incorporamos, yo creo que con buen acierto y vista ahora la ley que estamos debatiendo, la incorporación de manera transversal y preceptiva de esos criterios medioambientales y de sostenibilidad energética. Por lo tanto, votaremos a favor, porque fue también parte de iniciativa de Unidas Podemos en el Congreso, y cómo no vamos a votar a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señora Llorente, tiene la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. La verdad es que tenemos aquí un debate. Nos íbamos a abstener, pero no por el contenido, sino por dónde está incluido. Incluirlo en la disposición adicional, no sabemos, o teníamos aquí un debate de si es el sitio donde habría que incluirlo o no, pero, como ya hemos visto que va a salir, nos abstendremos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Simplemente anuncio una *in voce* para modificar y foralizar adecuadamente el contenido de la enmienda. (MURMULLOS).

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 12 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 21 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión con la votación de la enmienda *in voce* número 54, que sustituye a la enmienda número 256. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 abstenciones. Queda aprobada la enmienda número 54. Hacemos un receso hasta las doce menos diez.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 21 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 53 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión tras este pequeño receso. En primer lugar, tomaremos los acuerdos para trasladar a la Mesa del Parlamento. El primero será para la inclusión, dentro del calendario, modificación de las siguientes sesiones de la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. El día 22 de febrero de 2022 convocar una sesión a las nueve y cuarto para el debate y votación del proyecto de ley de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. El día 23 de febrero del 2022, desconvocar la sesión prevista de esta Comisión a las nueve y cuarto, que tenía por objeto la visita al Centro Integrado Agroforestal de Pamplona.

A su vez, solicitar a la Mesa del Parlamento de Navarra que proceda a desconvocar las siguientes sesiones: la del día 23 de febrero del 2022, sesión de la Comisión de Educación prevista para las nueve y cuarto, que tenía por objeto la visita al Centro Integrado Agroforestal de Pamplona, y la del día 23 de febrero, de la sesión de Comisión de Políticas Migratorias y Justicia prevista para las doce, que tenía objeto la visita a la Asociación Lantxotegui para conocer el programa Ahlan Bek de acogida, acompañamiento y formación a jóvenes migrantes de catorce a treinta años.

¿Estamos todos los grupos de acuerdo? Estando todos de acuerdo, se firmará por esta Presidencia y se trasladará a la Mesa de este Parlamento.

Antes de comenzar con las enmiendas, recoger que se ha llegado a un acuerdo por parte de todos los grupos en que las enmiendas 241, 257, 274 y 275 se procederá a su debate y votación el miércoles 23 de febrero.

Comenzamos, por lo tanto, con la enmienda número 258, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición transitoria. Tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. La siguiente enmienda, aunque ya fue debatida y, por lo tanto, supongo que el resultado ya lo conocemos todos y todas, lo que planteamos es que se establezca una moratoria de instalaciones ganaderas en Navarra por un período de cuatro años.

Lo planteamos porque desde la entrada en vigor de la presente ley foral, ante el alto nivel de emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación por nitratos en zonas vulnerables

y acuíferos por parte del sector ganadero en intensivo, se establece en la Comunidad Foral una moratoria —se establecería si fuera aprobada esta enmienda— a la utilización de nuevas instalaciones y ampliaciones de las ya existentes, al objeto de mitigar las citadas emisiones y comenzar a revertir los daños detectados mediante la aplicación de las mejores tecnologías disponibles existentes.

Quedarían libres de esta moratoria aquellas instalaciones que certifiquen adecuadamente la puesta en marcha de mecanismos que reduzcan eficazmente las emisiones de gases de efecto invernadero y eviten la contaminación por nitratos en aguas superficiales o subterráneas.

Sabemos en estos momentos que están identificadas algunas partes de territorios y cuencas de determinados ríos que tienen ese alto nivel de nitratos, y lo que planteamos es una moratoria. Estamos viendo últimamente, tenemos pedida una petición de información al Gobierno de Navarra, pero, por ejemplo, en porcino hay una avalancha en estos momentos de solicitudes de instalación de granjas en las que se está llegando al límite, al máximo establecido en estos momentos, incluso en algunas zonas creemos que se está produciendo un cierto fraude de ley porque se está jugando con las distancias, son las mismas empresas.

Pero, en todo caso, lo que estamos viendo es que esa situación que en otras partes del Estado se ha producido con un amontonamiento, para decirnos, de este tipo de instalaciones en determinados territorios, es posible que se esté empezando a detectar ya en Navarra y, por lo tanto, creemos que habría que establecer algún tipo de limitación.

Tenemos pendiente el debate de la Ley de Sanidad Animal, en el que se va nuevamente a debatir, aunque el planteamiento del Gobierno ha sido lo que estaba establecido en un decreto ley foral, recogerlo tal cual en la propia ley foral, nosotros hemos hecho, ya saben sus señorías, diversas enmiendas, y entre esas enmiendas, lo que hemos hecho también es: tratamos de limitar esa capacidad en las explotaciones ganaderas, porque nos parece que, en estos momentos, con lo que hay y con lo que se podría autorizar, podríamos probablemente entrar en un terreno peligroso en cuanto a esta contaminación. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Turnos a favor? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Señora De Simón, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Comparto el contenido de la enmienda, y comparto también cien por cien la explicación que ha dado el señor Araiz. Creo que esta enmienda tiene el claro objetivo de limitar la emisión de gases de efecto invernadero y la contaminación de nuestros acuíferos por nitratos y, es más, el propio texto de la enmienda ya dice que quedarán libres de esa moratoria las instalaciones que certifiquen adecuadamente la puesta en marcha de mecanismos que reduzcan estas emisiones.

Por lo tanto, nosotros creemos que no entendemos cómo se puede votar en contra de esta enmienda, si realmente lo que se pretende es actuar en contra del cambio climático y proteger nuestros espacios y recursos naturales. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora De Simón. Señora Llorente, tiene la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Votaremos que no a esta enmienda, porque no estamos de acuerdo con absolutamente nada y, sobre todo, con esa moratoria para autorizar las nuevas instalaciones y la ampliación de las ya existentes. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Votaremos en contra. Sin ninguna duda estamos de acuerdo en que hay que regular y que hay que organizar el sector ganadero intensivo. No nos parece que sea en esta ley donde haya que hacerlo. En todo caso, esta disposición transitoria, esta solicitud de moratoria nos parecería muy genérica. Una moratoria a la autorización de nuevas instalaciones y ampliaciones. «Nuevas instalaciones» se refiere a las del sector ganadero intensivo, pero la propia definición de ganadero intensivo es una definición muy complicada de definir y de afinar como para crear una moratoria a cuatro años a todas las instalaciones.

En todo caso, creemos que esto es en otros sitios donde se tiene que regular, que es donde se está regulando. Es en otro sitio donde se tiene que velar excepcionalmente por las medidas y por las autorizaciones ambientales integradas, que es donde se definen, y es ahí donde se tiene que hacer, y en esos planes de acción correctiva es donde se tiene que dar las autorizaciones, y a través de lo que se tiene que regular, y no con estas moratorias genéricas que nos parece algo muy peligroso.

En todo caso, también nos parece muy interesante el planteamiento que se hace, no para esta ley, pero sí para otras regulaciones, de que queden exentas esas instalaciones que certifiquen que están poniendo en marcha esos mecanismos.

Porque sí que es cierto, no hace mucho, viendo yo un reportaje, con perdón, pero este es un tema que ha dado lugar a muchas polémicas, salía hablando un agricultor de Estados Unidos, y decía que quería poner una granja pequeña o mediana, de no más allá de 5 o 6.000. Por eso, es que todo es muy relativo aquí, y cuando nosotros hablamos de limitar a 850 o a 1.250, pues estamos hablando de unas limitaciones que en estas instalaciones en las que certifican esos mecanismos que reducen las emisiones de gas y evitan la contaminación a través de la separación de lo que es el digestato de líquidos y de sólidos, creemos que habría que hacerlo en otra normativa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Compartimos la preocupación que existe, porque es evidente, con las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación por nitratos de algunas zonas vulnerables, pero varias cosas que yo creo que no se da respuesta, además, a través de esta enmienda.

Primero, cuando se habla de «quedarán libres de esta moratoria aquellas instalaciones que certifiquen adecuadamente», ¿los sistemas de biometanización sirven para justificar esto? O, por ejemplo, ¿cómo se trata el digestato sirve para justificar esto? Porque, leyendo esto, según cómo se interprete, la macrogranja de Caparroso quedaría exenta de esta disposición.

Creemos que hay que afinar estas cosas. Desde luego, limitaciones en Navarra ya se han regulado desde el 2019 con el Decreto Foral que ahora se quiere trasponer a la Ley de Sanidad Animal, en lo que tiene que ver con número de cabezas, que nos parece muy importante para determinar lo que es. Evidentemente, creemos que está claro, y ahí contradecir un poco algunas de las manifestaciones. Lo que está claro que es intensivo y que es extensivo, otra cosa es determinar qué es macro o qué no lo es, en ese debate más general.

Existe ya una limitación en Navarra en distancias y en número de cabezas que está regulada por el decreto foral que ahora mismo transpondremos en el próximo debate de la Ley de Sanidad Animal, y respecto a lo que se plantea aquí, creemos que, además, compartiendo el espíritu de lo que se quiere regular, no da respuesta a la situación real. Además, ya se está trabajando en un decreto foral que va a determinar las zonas vulnerables, y creemos que va a ser próximamente cuando se pueda determinar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: También compartimos esa necesidad que llevamos abordando en el Parlamento, de regular ese sector ganadero intensivo, y así lo hicimos ver en aquel Decreto Foral 2019 que se trabajó por parte del Gobierno anterior, porque nos preocupaban esas distancias necesarias, además, el número de cabezas también necesario.

Pero en esta enmienda, la segunda parte yo creo que clarifica un poco el primer punto, que hablamos de moratorias, pero es que ya dice la propia enmienda que van a quedar libres de esa moratoria aquellas instalaciones que tendrán que certificar de manera adecuada la puesta en marcha de mecanismos que tienen que ir reduciendo esas emisiones de gases de efecto invernadero y, además, con una consecuencia, con un objetivo: evitar la contaminación que tanto y tanto estamos denunciando de esos nitratos de aguas tanto en superficie como subterráneas. Así que Podemos Ahal Dugu tiene aquí *fifty-fifty*. Por lo tanto, señor Araiz Flamarique, nos vamos a abstener en esta enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señor Araiz, tiene el turno de palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Todos compartimos, a todos nos parece muy bien, pero a la hora de mojarse y a la hora de establecer si hace faltan o no moratorias es donde vienen los problemas, y dónde viene la ubicación sistemática de si tiene que ser en esta ley o tiene que ser en la otra.

Ya veremos, cuando discutamos la semana que viene la Ley de Sanidad Animal, si nos ponemos de acuerdo o no nos ponemos de acuerdo en el número de cabezas, y si consideramos que, como he dicho, la avalancha que hay en estos momentos, la avalancha de peticiones, por ejemplo, con relación al porcino, manteniendo esos niveles de cabezas en las instalaciones, nos parece suficiente o no.

En todo caso, se decía: no, es que este segundo párrafo habilitaría y legalizaría la situación. No, y sí. No, en el sentido de que, evidentemente, si lo que estamos planteando es, por un lado, limitación del número de cabezas, la granja de Caparros, desgraciadamente, tiene concedidas,

por una resolución judicial de dudosa interpretación, 7.000 cabezas. Por lo tanto, a la granja de Caparroso esto no le afecta para nada.

No estamos hablando aquí de la granja de Caparroso. No pongamos la excusa de la granja... Si hay una granja que estableciera un sistema de biogás, probablemente habría que estudiarlo, y probablemente podría ser, pero es que la granja de Caparroso, además de tratar el purín de las vacas, está tratando aproximadamente 60.000 toneladas en la planta de biogás, de residuos de unos códigos LER también de dudosa autorización, que tienen una procedencia del conjunto de todo el Estado, y que nos hace dudar de que, al final, el valor de ese digestato sea el adecuado para el uso que se está planteado.

Además, cómo se está expandiendo ese digestato genera todavía más problemas. Ya hemos visto que hay incluso una denuncia penal en tal sentido. Por lo tanto, no se trata de debatir aquí de la granja de Caparrosa sobre esta enmienda, sino plantearnos por qué no es posible o por qué no queremos, como han hecho otras comunidades. Cataluña lo ha hecho, ha decretado una moratoria de instalaciones ganaderas, y no pasa nada. Ahí probablemente tengan muchas más instalaciones, por ejemplo, de cerdo por habitante que las que tenemos aquí. Pero, desde luego, en Galicia se ha planteado de otra manera, y es posible.

O sea, no estamos hablando aquí de una situación absolutamente extraña, ni que sea algo extraterrestre. No, planteamos que se haga, que se den durante cuatro años, porque en estos próximos cuatro años ya veremos lo que avanzan las instalaciones ganaderas y las cabañas ganaderas en intensivo en algunos sectores o en algunos tipos de animales.

Por lo tanto, nosotros creemos que la moratoria sería de interés. Sería interesante también en relación con el cambio climático, y por eso la hemos traído a este debate. Sé que, como he dicho al principio de mi intervención, hubo otra enmienda en términos parecidos o con el mismo objetivo, y no salió adelante.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Pasamos a votar la enmienda número 258 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición transitoria. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. Queda rechazada la enmienda número 258.

Enmienda número 259, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición transitoria. Tiene la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Antes he retirado una enmienda en relación con algo parecido sobre las eólicas. En esta ocasión no la voy a retirar, porque, como se recordará, se aprobó la enmienda número 82 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, por la que se estableció una modificación del artículo 23 en relación con la energía solar, en la que se decía que para asegurar su orden e implantación sobre el territorio y garantizar la conservación de valores naturales más relevantes, así como para evitar la discrecionalidad y optimizar los recursos en la tramitación de los distintos expedientes, el Gobierno de Navarra establecerá reglamentariamente, en el plazo máximo de un año, los criterios objetivos ambientales, urbanísticos y de cualquier otro, en el que se detallan los suelos autorizados, autorizables y prohibidos en los que se pueda o no plantear la ejecución de la instalación de energía fotovoltaica.

Nosotros entendemos que en ese plazo de un año en el que no va a haber esos criterios, no va a haber, para entendernos, los mapas que planteamos, pues, desde luego, que no se autorice ninguna instalación en lo que es suelo urbano o suelo urbanizable, nos parecería que sería coherente con esta enmienda que aprobamos al artículo 23.

Planteamos una serie de excepciones. La autorización de aquellas instalaciones para autoconsumo ligadas a explotaciones agropecuarias, en este caso, no estaría afectada por esta suspensión durante un año, o las que tengan una potencia instalada igual o superior a 5 megavatios, que cuenten con autorización de las entidades locales afectadas por su ubicación si se ejecutan en terrenos de titularidad pública. Sabemos que hay entidades locales que están ya trabajando en esa materia, que pueden llegar a plantear este tipo de instalaciones, y por la potencia de 5 megavatios, es grande, pero no es de un tamaño de las que se están planteado en estos momentos también como setas.

Ese sería el objetivo, y lo que planteamos es que, hasta que no se establezca ese desarrollo reglamentario, no se autorice, porque entendemos que lo importante es que definitivamente contemos con este mapa, y todos los operadores, todas las entidades locales y todo el mundo conozca de forma clara dónde sí y dónde no se puede realizar instalaciones fotovoltaicas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Turnos a favor? ¿Turnos en contra? Tiene la palabra la... Perdona, señora Aznárez, ¿usted ha levantado la mano? (MURMULLOS). ¿Turno a favor, o...? (MURMULLOS). ¿A favor? Tiene la...

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Más que todo, por coherencia con lo que votamos en la enmienda número 82, no nos vamos a desdecir ahora.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señora Llorente, tiene el turno de palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Con respecto a la enmienda 259, no compartimos que haya que no autorizar, o que haya otra moratoria, o que se paralicen todas las instalaciones de energía solar fotovoltaica, independientemente de lo que se haya aprobado en la enmienda que presentó nuestro grupo parlamentario, en la que en ningún caso solicitábamos ninguna moratoria ni ninguna paralización de ninguna infraestructura. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri, tiene el uso de la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nos oponemos también a esta moratoria. Creemos que ahora mismo hay una normativa reguladora suficientemente garantista con la instalación. Eso, unido a... Bueno, de hecho, recientemente ha habido tres parques que acaban de ser denegados, dos eólicos y uno solar. Pero es que, además, creemos que la creación de ese mapa eólico con zonas prohibidas, con zonas permitidas, en la práctica podría acabar siendo una moratoria en sí mismo, porque la elaboración del mapa, de un mapa donde se prohíba y se justifique, y, además, con las consecuencias legales que puede tener eso, puede llevar a una moratoria en la práctica.

Por tanto, nos vamos a oponer a esta enmienda de disposición transitoria, pero es que, además, quisiéramos recordar algo que es el fondo de toda esta cuestión, y es la necesidad perentoria de sustituir los combustibles fósiles generadores de gases de efecto invernadero, y que creo que a estas alturas nadie discute, que son los que están provocando el cambio climático, por otra fuente de energía. Porque creo que lo que no está en discusión es que los seres humanos necesitamos energía, y no estamos dispuestos a renunciar a los niveles de confort, de empleo y de desarrollo que nos da ahora mismo el poder utilizar la energía. Luego, no tenemos mucha más salida.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene el uso de la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: No vamos a aceptar la moratoria.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Araiz, turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Decía la señora Llorente que ellos no pedían, evidentemente, ya sé que no pedían la enmienda, yo de lo único que hablaba es de que entendía que, si estamos planteando que en un año el Gobierno de Navarra haga un desarrollo reglamentario para establecer precisamente lo que se pretendía con esa enmienda, que no incluso planteemos ahora una carrera hasta dentro de un año, de otra vez nueva avalancha de proyectos, porque, claro, como todavía no se ha aprobado esa moratoria, mira, si conseguimos iniciar, y como habrá que luego establecer con carácter transitorio a los que ya hayan iniciado en su momento la tramitación, etcétera, lo que queríamos evitar era precisamente esa situación.

Creo que ha dicho el señor Lecumberri que, bueno, yo no sé si han sido denegados o no, hay informes negativos de Medio Ambiente, creo que todavía no se ha producido esa denegación. Ya veremos en qué queda, porque, al final, nos tememos que las presiones que se puedan producir por determinados intereses económicos puedan dar su fruto, y a pesar de que haya informe negativo de Medio Ambiente, espero que no se produzca, pero que, en la sierra de Urbasa o la sierra de Andía, a pesar de ese informe negativo, no haya quien diga que, por encima de lo que diga el órgano ambiental de Navarra se haga una instalación de 50.000 megavatios en ese territorio. Espero que no. Ya lo veremos.

Luego hablaba de la necesidad de recambiar el uso de una energía por otra. Creo que lo dije algún día en un Pleno, no me acuerdo qué moción se estaba debatiendo, algún día nos tendremos que plantear el decrecimiento, porque el decrecimiento lo podemos hacer ordenadamente, lo tendremos que hacer ordenadamente, o nos va a venir abruptamente. Entonces, es un tema que daba la sensación de que queremos sustituir lo que era el conjunto de las energías fósiles, la energía que provenía de las energías fósiles con las energías renovables, y hay multitud ya de estudios científicos que están poniendo eso en duda.

Es decir, que tenemos que readecuar, seguramente, por necesidad, porque nos va a venir impuesto algún tipo de readecuación, como digo, de consumos energéticos y de usos que hasta ahora eran de, bueno, como esto no se acaba nunca, ya veremos. Ya digo que algún día tendremos que hablar del decrecimiento, que sí o sí, es mejor hacerlo ordenadamente y siendo

conscientes de que eso puede venir, que, de forma abrupta, en la que luego genere importantes problemas sociales, importantes problemas de funcionamiento de la sociedad, etcétera.

Pero, bueno, si no se quiere aprobar la moratoria, seguiremos teniendo la avalancha, y esperemos que, cuando se apruebe este mapa, por lo menos todo el mundo ya sepamos a qué nos podemos atender, fundamentalmente los operadores, y no tengan la tentación incluso de, a pesar de lo que diga esta ley, intentar a toda costa meterse en terrenos donde ni siquiera tendrían que haberse planteado, como digo, la sierra de Urbasa o la sierra de Andía, que ya sabemos lo que son.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Pasamos a la votación de la enmienda número 259, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición transitoria. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 4 votos a favor, 11 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 259.

Pasamos a votar la disposición derogatoria única. ¿Votos a favor? (MURMULLOS). Disposición derogatoria única, sin enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada.

Votamos ahora la disposición final primera, que no tiene enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada.

Pasamos a la disposición final segunda, que sí tiene enmienda. Señor Araiz, tiene la palabra para defender las enmiendas número 260, 261 y 264 a esta disposición final segunda, cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: En relación con la enmienda 260, lo que proponíamos es una enmienda de modificación de la disposición adicional final segunda, por la cual se modifica la Ley de Residuos y su fiscalidad, en concreto, por un lado, el artículo 19, en relación con la compra pública verde, nosotros queremos poner la denominación de «compra pública ecológica». Establecemos un plazo para que el departamento competente en la materia de regulación de los contratos públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra apruebe antes del 30 de junio del 2023 un plan de contratación pública ecológica de la Administración Foral de Navarra.

En el apartado 2 añadimos, la terminología la mantenemos en el 2 y en el 3, contratación pública ecológica de la Administración Foral de Navarra, y lo que hacemos aquí referencia es, en la motivación, a las disposiciones que en el seno de la Unión Europea se han ido planteando, y la necesidad, y considerando, en definitiva, que la contratación pública ecológica, que es la denominación oficial de la Unión Europea, por lo tanto, es una herramienta eficaz para avanzar en esta producción, utilización y consumo sostenibles, así como en una economía y prácticas de contratación sostenibles.

Como he dicho, proponemos modificar el plazo, porque no fijar un plazo creemos que supone abandonar sin fecha los efectos positivos que pudieran derivarse de esta compra de la aprobación de los criterios, y por eso lo proponemos antes de finalizar el 2023, es decir, decíamos, prácticamente son dos años, depende de cuándo la aprobemos, pero casi dos años desde la entrada en vigor de esta ley foral, para que el departamento pudiera, en su caso aprobarlas.

Hacemos referencia a la Orden Ministerial 86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre del 2018, que aprobó ya para la Administración del Estado el Plan de Contratación Pública Ecológica de esta Administración, y por eso entendemos que el no fijar un plazo, cuando ya el propio Estado ha sido quien ha delimitado, y si se analiza la orden foral, creemos que hay materia más que suficiente para ir desarrollando esta orden foral, y también la comunicación del Parlamento Europeo del año 2015, creemos que, con todo este material es más que suficiente para que en el plazo de dos años el Gobierno de Navarra apruebe ese Plan de Contratación Pública Ecológica.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. (MURMULLOS).

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: La 264 es otro tema, es en relación con el famoso destino y reparto del fondo de residuos. Es un debate que se ha suscitado en otras ocasiones, que en su momento nos llegó a presentar una proposición de ley foral, entendiéndose que, en definitiva, aquí se ha — permítanme la expresión— adulterado lo que fue el fin de una norma, y en el traslado en un decreto foral se le ha dado un fin distinto.

En el debate creo que lo pusimos de manifiesto, en la voluntad del legislador de la Ley de Residuos estaba que el fondo de residuos, en lo que se refiere a las entidades locales, primara una serie de actuaciones frente a otras. Aquí se le ha dado la vuelta al calcetín, y lo que se plantea es que las entidades locales que, digamos, tienen problemas, que no han hecho los deberes y que tienen unos resultados en cuanto a recogida selectiva y reciclado de los residuos que recogen, estén en peor situación, obtengan más beneficios, cuando, como digo, el objetivo de la ley no era ese, el objetivo de la ley era otro, y lo que entendemos es que se podía aprovechar en estos momentos, precisamente tomando en consideración estas circunstancias.

Luego, había otro problema que también se le daría solución, que era si el reparto de este fondo debe ser por concurrencia competitiva o no. Se plantea que tenga que ser por concurrencia competitiva. Nosotros entendemos que precisamente para dar esa respuesta a quien era el objetivo de este fondo, que era que, quien lo haga mal cree un fondo para que, quien lo hace bien se pueda beneficiar de ello, y para que todos tengan el objetivo de hacer las cosas bien, en ese sentido planteamos que en la Ley de Subvenciones es posible interpretar, y proponemos que sea y, digamos, que la propia ley lo lleve a efecto, que sea un sistema de reparto de subvenciones de forma directa a esas entidades, y no de concurrencia competitiva, que al final es la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la que más medios técnicos tiene, la que mejores ingenieros dispone y la que más termina recibiendo desde fondos de residuo, también es la que lo nutre, pero es porque lo hace mal.

Es decir, el problema no es dar solución a lo que pasa en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, sino que lo que hace mal la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona debe servir para beneficiar a otras mancomunidades de residuos de Navarra que sí están haciendo esfuerzos desde hace muchos años para obtener unos resultados que no están obteniendo otras mancomunidades.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente para la defensa de la enmienda número 262.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. La enmienda que planteamos era en el artículo 27, de eventos públicos, en el punto 2 proponíamos una modificación. Hablamos de: «En los eventos públicos patrocinados, organizados o subvencionados por las Administraciones Públicas se deberán implantar alternativas a la venta y distribución de bebidas envasadas, garantizando en todo caso el agua del grifo mediante vasos reutilizables o agua en botellas reutilizables. Además, se implantará un sistema de depósito para evitar el abandono de los envases o su correcta gestión».

Creo que es prácticamente la misma o muy parecida que otra enmienda, la 263, que ha sido presentada por Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, que luego veremos cómo la transaccionamos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señora Aznárez, tiene la palabra para la defensa de la enmienda número 263.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, y gracias también, señora portavoz de Navarra Suma, señora Llorente Trujillo. Sí, la enmienda es prácticamente la misma, lo que pasa es que nosotros lo que hacemos ya es incorporar un sistema de depósito, el SDDR, y usted lo que hacen es dejarlo abierto, más abierto, porque entendemos que sí, que hay más sistemas de depósito aparte del SDDR. Por lo tanto, retiramos la 263, y lo que haríamos es votar a la suya favorablemente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. A continuación, posicionamientos de los grupos. ¿A favor? (PAUSA). Tiene la palabra el señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nuevamente, esto va a ser un *mix* de a favor, en contra y de transacciones, pero básicamente sí que diríamos en la 260, sobre la contratación pública verde ecológica, que estamos a favor, nos parece correcto, es algo transversal, importante, y que además promociona algo en lo que creemos.

No le he entendido muy bien la 261 si la retiraba, porque... Sí, verdad, ha dicho que la retiraba. De acuerdo, porque estaba ya incluido.

Sobre la 262 y la 263, quedamos a expensas de la transacción. Creo que es relativamente sencilla y, en principio, no le pondríamos ningún problema.

La 264, que es un debate que ya hemos tenido, que lo tuvimos cuando se planteó la modificación de la Ley de Residuos por parte del Grupo EH Bildu, votaremos en contra. Poco más hay que decir que no dijéramos en aquel debate. Se remite nuevamente a la voluntad de los promotores. Los promotores sabrán, porque nosotros no fuimos los promotores. Los promotores entonces sabrán, y la interpretación que hace el departamento, que en su momento fue de los promotores también, por cierto, de esta ley, ya sabe usted cuál es, y parece que está ajustada a derecho. Yo no sé si a la voluntad, pero sí al menos a derecho, y es que sea más con base en objetivos que a un reparto proporcional. No voy a entrar más en la polémica, porque ya se habló de todo esto, pero votaremos que no.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene el uso de la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: A favor de la 260 de Euskal Herria Bildu. Después de la retirada de la 263, creemos que es más acorde y menos cerrado en el sistema de recogida como se ha planteado la propuesta por Navarra Suma, y también la apoyaremos.

Respecto a la 264, después de nuestro posicionamiento ante aquella proposición de ley, y ahora se intenta otra vez rescatar aquella propuesta, nuestra posición va a ser en contra. Los objetivos del fondo, en este caso, de residuos, deben ser precisamente los que ha dicho el señor Araiz, que es mejorar los resultados de la recogida selectiva, y en eso los proyectos que se presentan es en lo que incide, independientemente de las mancomunidades que lo vayan a percibir, que es mejorar los resultados de recogida selectiva en esos...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Acona. Señora De Simón. Turno de réplica, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No lo he dicho, pero, efectivamente, anuncio la retirada del 261, estaba planteada con carácter preventivo, por si no se aprobaba, era una parte del párrafo 1. Pero, bueno, doy por retirada la 261.

En relación con la 264, quiero insistir en que el objetivo, por mucho que el señor Azcona diga que es ese, no era ese, le remito a todos los debates, incluso a algunas enmiendas que se presentaron y a lo que establece la propia ley, de garantizar la priorización en criterios de reparto de aquellos agentes y entidades que mejores resultados obtengan en el cumplimiento de los objetivos, esto lo dice la ley. Esa es la voluntad. No es el que, quien no cumple estos objetivos, por medio de este fondo le resolvamos sus problemas, que es lo que se está haciendo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Llorente, tiene el turno de palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Con respecto a la enmienda 262 y 263, anunciarles que hemos transaccionado y las hemos unificado. Se queda prácticamente el mismo texto que presentaban Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, que era muy parecido, en el que entre comillas poníamos «SDDR» y añadíamos «y otros», que no se ciña solamente al SDDR.

Con respecto a la enmienda 260, anunciar nuestro voto a favor; y con respecto a la enmienda 264, nuestro voto en contra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Primero, por aclarar y desdecir lo que he dicho en mi primera intervención. Sí, nos parecía oportuno, más que retirar, poder incluir en la enmienda 262 de Navarra Suma, en la última frase: «Además, se implantará un sistema de depósito —abre paréntesis— SDDR y otros», por yo creo que recoger un poco lo que algún colectivo nos trasladó aquí. Yo creo que es necesario y, además, elegante recoger lo que nos dijeron. Como la señora Llorente Trujillo ha comentado que sí, he de agradecerle el trabajo.

Con respecto a las enmiendas de Euskal Herria Bildu Nafarroa, la 260 estaríamos a favor. No les he escuchado bien, y disculpen, porque estaba hablando con Navarra Suma sobre el plazo y el

punto número 1 antes del 30 de junio de 2023. Si lo ven bien, bien; y si no, no sé si se puede cumplir con ese plazo o no se puede cumplir con ese plazo. Sí, ¿no? Vale. Como es dentro de año y pico, por eso lo decía.

La enmienda 264, claro, es el debate que tuvimos aquí con la Ley de Residuos y su fiscalidad, y cómo parece ser que se está entendiendo ahora esa ley. Claro, este debate, nos planteamos si es un debate que tiene que venir a esta Comisión, al debate de la Ley de Cambio Climático y Transición, o es un debate que se tenía que dar en el seno de la Ley de Residuos.

Como nos gusta el fondo, porque yo creo que es algo que desde Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu defendimos en su día, en mi caso yo me voy a abstener, porque quizás el debate más profundo y más hondo deberíamos tenerlo en otro momento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias. Señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias. Anuncio el voto a favor de las dos enmiendas de EH Bildu y la enmienda que se transacciona. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora De Simón. Hacemos un pequeño receso para transaccionar las dos enmiendas.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 31 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 34 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión con la votación de las enmiendas a la disposición final segunda.

Enmienda número 260, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 260.

La enmienda número 261 ha sido retirada por el grupo proponente.

Enmienda *in voce* número 55, que sustituye a las enmiendas números 262 y 263. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 55.

Disposición final segunda. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la disposición final segunda.

Enmienda número 264, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de un apartado 3. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 3 votos a favor, 11 en contra, 1 abstención. Queda rechazada la enmienda número 264.

Pasamos a las enmiendas a la disposición final tercera. La enmienda número 265 de los grupos parlamentarios Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos, de adición de un nuevo punto. ¿Quién va a defenderla? Señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: En línea con intentar promocionar la reducción de los combustibles fósiles y, por tanto, las emisiones de gases de efecto invernadero, CO₂ y demás, de lo que se trata es de que una de las fórmulas de sustitución del combustible fósil, como es la

biomasa, se promoció excluyéndola de los impuestos que paga el resto de residuos. Una forma más de intentar incentivar la sustitución de los combustibles fósiles por otras fórmulas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente para la defensa de la enmienda número 266.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Es recoger también una de las peticiones de uno de los grupos que vinieron a las sesiones de trabajo que tuvimos con el debate de esta ley, en el que incluimos personas jurídicas en la redacción del artículo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Araiz, enmienda número 267, cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Hay distintas enmiendas, la 266, 267, 268, creo que son en relación con esta misma petición de modificación de la Ley de Cooperativas. La que creemos que se podría apoyar sin demérito de la nuestra es la 268, formulada por el Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu, creo que es la más completa, recoge toda la problemática suscitada y, en principio, si no hay otra proposición de unificar, nosotros votaríamos también a favor de la 268. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): No hay posicionamiento de los grupos, ¿no? (MURMULLOS). Hacemos un pequeño receso para que los grupos se aclaren con el número y posicionamiento de las enmiendas.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 39 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 45 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos tras la ordenación de las enmiendas dentro del guion de enmiendas de la ley, con la votación de la enmienda número 265 a la disposición final segunda de los grupos parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai... (MURMULLOS). Acabo de preguntar, señor Araiz. Acabo de preguntar si estaba todo el mundo... (MURMULLOS).

No pasa nada, tiene... (MURMULLOS). Señora Llorente, usted sí se ha posicionado. Señora Aznárez también, que es enmendante. Señor Araiz, puede posicionarse. (MURMULLOS). ¿Tampoco se ha posicionado? (MURMULLOS).

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Es que, como hemos mezclado el debate, y eran todas a la tercera, hemos defendido las nuestras esperando que en el turno de réplica pudiéramos posicionarnos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Vale, perfecto. Señora Llorente, posicione con respecto —si quiere usted— a la 265.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Para posicionarnos a favor, porque estamos de acuerdo con lo que se añade en esta enmienda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Araiz, si quiere, puede posicionarse.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Me voy a posicionar en contra, porque hemos tenido debates sobre la valorización energética, y aquí no se distingue ni cantidades ni instalaciones superiores a una determinada potencia. Tuvimos aquí el debate sobre qué es lo que entendíamos por valorización energética, qué apoyábamos como valorización energética, y aquí, desde luego, lo que se plantea es la no sujeción al impuesto de incineración establecido en la Ley de Residuos, y consideramos que, si se hiciera una instalación, digamos, de valoración energética, por ejemplo, de 50 megavatios, en la que, como tuvimos en su momento el debate, se planteaba la posibilidad, creo que lo prohibimos, no recuerdo ahora el tenor literal, pero supongamos que eso pudiera ser factible, desde luego, nosotros no vamos a potenciar instalaciones de valoración energética que no tengan otro objetivo que el que planteamos en el artículo correspondiente, y que, si se crean este tipo de instalaciones de valoración energética, estén sujetos al impuesto de incineración, sin ninguna duda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Turno de réplica. ¿Señor Lecumberri? Pasamos a votar la enmienda número 265. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 12 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención. Queda aprobada la enmienda número 265.

Ahora sí que pasamos a las enmiendas a la disposición final tercera. Se habían defendido ya las enmiendas números 266 y 267, y ahora quedaría por defender la enmienda número 268, de los grupos parlamentarios Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos, de modificación de esta disposición final tercera. ¿Quién va a defender, de los grupos? Señor Azcona. (MURMULLOS). Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Es una enmienda que tiene como objetivo crear una definición de lo que serían las cooperativas de consumidores y usuarios, con un objetivo final de mejorar la posibilidad de la creación de algo que a nosotros nos parece muy importante, que son estas cooperativas de usuarios de energía. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Le van a ayudar a esta Presidencia, porque no recuerdo si con el resto de enmiendas de esta disposición se han posicionado los grupos. (MURMULLOS). No, pero ahora vendría el turno de réplica. Es posicionamiento a favor o en contra. Ah, no, que no había, porque están todos ustedes representados en las enmiendas, menos la señora De Simón. No sé si quiere hacer uso de su turno. (MURMULLOS). Ahora sí, señora Llorente, tiene turno de réplica.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Con respecto a nuestra enmienda, viendo que la 268 es bastante más completa que la nuestra, damos por retirada la 266, y apoyaremos la 268. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: En el mismo sentido, como ya había anunciado, damos por retirada la 267 y apoyaremos la 268.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Turno de réplica, señor... No. Pasamos directamente a votar la enmienda número 268, de los grupos parlamentarios Partido Socialista, Geroa Bai y... (MURMULLOS). Pero han retirado ambos grupos la 266 y 267.

¿Votos a favor de la enmienda 268? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 268.

Votamos la disposición final tercera. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la disposición final tercera.

Votamos la disposición final cuarta, que no tiene enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la disposición final cuarta.

Votamos las disposiciones finales quinta y sexta. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Quedan aprobadas las disposiciones finales quinta y sexta.

Pasamos a la disposición final séptima. Enmienda número 269, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Aquí es una simple modificación en relación con la entrada en vigor de esta ley, que, con carácter general, entraría en vigor el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de Navarra*. Lo que planteamos es que, no obstante esto, la entrada con carácter general al día siguiente, las previsiones relativas al régimen sancionador previsto en el capítulo 2 del Título IV producirán efectos a partir de los dos años de la entrada en vigor de la misma.

Entendemos que sería conveniente y aceptable un plazo de conocimiento de los cambios y de las obligaciones que pudieran derivarse del contenido de esta ley foral, y establecer, como se establece, creo, un plazo de tres años nos parece excesivo, y por eso proponemos que sean dos, ya que es lo suficientemente amplio para que todo el mundo pueda conocer el contenido de esta ley y, en su caso, modificar prácticas que pudieran estar incursas en alguna de las faltas tipificadas en el título correspondiente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. El posicionamiento de los grupos. ¿A favor? Señora Llorente, tiene la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Simplemente para mostrar nuestro voto a favor. Nos parece adecuado reducir ese plazo de tres años a dos años. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Votaremos a favor. Nos parece aceptable y asumible.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona. Señora Aznárez. Señora De Simón. Réplica del señor Araiz.

Votamos la enmienda número 269. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Aprobada la enmienda número 269.

Votamos la disposición final séptima. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la disposición final séptima.

Nueva disposición final. Enmienda número 270, del Grupo Parlamentario Geroa Bai, de adición a una nueva disposición final. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Tomo la palabra para anunciar la retirada de esta enmienda, porque ahora damos cuenta de que es un error, lo que proponemos está incluido en la disposición final primera del texto ya.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Retirada la enmienda número 270, pasamos a una enmienda de nueva disposición final, la enmienda número 271, del Grupo Parlamentario EH Bildu. Tiene la palabra el señor Araiz para su defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Planteamos la modificación de la Ley Foral 12/2019, esta nueva disposición adicional de participación democrática, y lo que proponemos es, en coherencia con otras enmiendas que ya hemos presentado, en relación con la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de cambio climático y transición energética se establezca que en el plazo de un año el Gobierno de Navarra deberá de remitir un proyecto de modificación de esta la Ley Foral 12/2019 para contemplar una respuesta específica en la toma de decisiones sobre el cambio climático y la transición energética.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? ¿Grupos en contra? Tiene la palabra la señora Llorente.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. No estamos de acuerdo con esta enmienda, con lo cual votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Tampoco estamos de acuerdo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: No estamos de acuerdo. Además, para fomentar una respuesta específica de participación ciudadana, entiendo que las enmiendas a las que hace referencia el señor Araiz fueron rechazadas en parte, y esta respuesta es precisamente a la parte que fue rechazada, sino que me gustaría aclarar esa parte.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Vamos a votar en contra de esta enmienda, pero porque ya tenemos la Asamblea Ciudadana, que creo que es el ámbito de participación que hemos acordado la mayoría de grupos, y creo que hay que darle entidad a la Asamblea Ciudadana.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Señora De Simón. Señor Araiz, para el turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Simplemente para... Había algunas enmiendas en relación con la participación ciudadana que no se aprobaron, otras se han aprobado, y nosotros creemos que, en esa ley, que es el marco general, antes se nos ha mandado al marco general, ahora vamos al marco general para hablar de este tema en concreto, y lo que proponemos es que se haga, como digo, una respuesta específica, no predeterminamos cuál debería de ser, y lo que planteamos es que, en su caso, el Gobierno remita un proyecto de ley si considera, esto no se va a aprobar, pero si considerara que había que dar algo más concreto que lo que ya existe en relación con

consultas o en relación con otras materias en esta propia ley de participación democrática, en relación con la materia específica de cambio climático y transición energética.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Votamos la enmienda número 271 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición final. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 2 votos a favor, 13 en contra. Queda rechazada la enmienda número 271.

Enmienda número 272, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición final. Tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Esta complementaría otra de las enmiendas que en su momento debatimos y aprobamos. Creo recordar que, de cuatro, se aprobaron dos, no me acuerdo ahora bien el número, pero lo que planteamos es que, como cierre a lo que serían las propuestas que realizamos en torno a esta materia, se reconozca la aplicación subsidiaria de la regulación contenida en el Título II, inspección y seguimiento de los proyectos, actividades e instalaciones sometidos a intervención ambiental, regulado en la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, Reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental.

Sería una supletoriedad para todo lo que es el tema de inspección, que quedan algunas cuestiones sin determinar, alguna cuestión se aprobó. Como digo, quedaron pendientes, creo, las medidas cautelares, no recuerdo bien ahora, alguna otra cuestión que no se llegó a aprobar, y que consideramos que, como cierre a la regulación de esta materia, sería importante dejar claro que la aplicación subsidiaria de esta ley es real.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Posicionamiento de los grupos. ¿A favor? Señora Llorente, tiene la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Estamos de acuerdo. En principio, no sabíamos si era necesaria o no, pero creemos que puede aportar un poco de claridad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Votaríamos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señora Aznárez. Señora De Simón. Señor Araiz.

Votamos la enmienda número 272. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 272, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición final.

Enmienda número 273, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición final. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: En esta disposición final lo que planteamos es incorporar el texto que está recogido, es el que se establece en estos artículos de la Ley Reguladora de Actividades con Incidencia Ambiental, el artículo 10, el artículo 16, el artículo 30 y 35, y lo que planteamos es integrar en la evaluación ambiental de planes, programas, proyectos y actividades condicionantes dirigidos a mitigar los impactos ambientales, la reducción de emisiones,

umentar el uso de las energías renovables o reducir la vulnerabilidad al cambio climático, y especialmente cuando algún plan, proyecto o actividad supongan un incremento de consumo energético significativo.

Del mismo modo que planteamos es que habrá de recogerse una previsión similar en el contenido de la Autorización Ambiental Unificada y en el informe de Afecciones Ambientales. Digamos que lo que hacemos es completar, desde el prisma del cambio climático y los objetivos del cambio climático y de las acciones que se pretende desarrollar con la aprobación de esta ley foral, incorporarlas a la hora de, como decimos, evaluación ambiental y evaluación de afecciones ambientales, contenido de la Autorización Ambiental Unificada, y en el artículo 35, los informes de Afecciones Ambientales.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Posicionamiento de los grupos. ¿Grupos a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Señora Llorente, tiene la palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Anunciamos el voto en contra porque no estamos de acuerdo con la mayoría de los puntos que se han incluido en esta enmienda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Vamos a votar en contra por lo mismo. No nos parece que mejore el texto de la LFRAIA, e incluso hablar de consumo energético significativo son conceptos demasiado poco... Habrá que desarrollarlos más, probablemente, pero de esta manera y en esta ley no nos parece.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: La LFRAIA la aprobamos aquí con unanimidad hace escasos meses, y no creemos que sea el momento de volver a cambiarla, aparte de algunas expresiones, como la que ya se ha citado, el consumo energético significativo, al que habría que adecuar de alguna forma.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Simplemente para indicar que, en la LFRAIA, por mucho que la aprobamos hace un año, hay aspectos que no los tuvimos en consideración, y precisamente las aportaciones que hacemos sobre esta materia no se tuvieron en consideración. Como no se va a aprobar, no me voy a poner aquí ahora a discutir si hay que hablar o no hay que hablar de esta materia o de la otra, pero el argumento de que la aprobamos hace poco, es que la aprobamos hace poco, pero se quedó incompleta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Pasamos a la votación de la enmienda número 273, del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de una nueva disposición final. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 2 votos a favor, 13 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 273.

Las siguientes enmiendas son las 274 y 275, que ya se ha acordado que se queden para el día 23, junto con las que quedan pendientes, que son: las anejo, las votaciones del título y rúbricas de la ley, la incorporación de exposición de motivos y las enmiendas a exposición de motivos.

Por lo tanto, les deseo una semana hasta la semana que viene, en esta Comisión de Desarrollo Rural, y que pasen buen día. Suspendemos la sesión.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 2 minutos).